

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9304
Disposiciones	_____	9304
Licitaciones	_____	9304
Varios	_____	9309
Balances	_____	9322
Transferencias	_____	9323
Convocatorias	_____	9324
Colegiaciones	_____	9325
Sociedades	_____	9325

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9332
Varios	_____	9336
Sucesiones	_____	9344

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9349
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 698

La Plata, 26 de agosto de 2010.

VISTO el expediente 2436-19.738/10 por el cual la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional gestiona la instrumentación de los mecanismos de regularización de la documentación técnica a presentar en la solicitud de permisos de perforación, explotación y vuelco, ello a los efectos de no interferir con las prestadoras de los servicios públicos de agua y cloacas, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires distintos modos de prestación de servicios sanitarios públicos;
Que se advierte la diversidad de condiciones fijadas en los contratos de concesión de los servicios sanitarios en manos de prestadores privados;
Que otros servicios son prestados por empresas mixtas estatales-privadas;
Que muchos municipios mantienen bajo su órbita los servicios sanitarios;
Que también las cooperativas de prestación de servicios son proveedoras en un número importante de localidades bonaerenses;
Que la presente se dicta en mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 12.257;
Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijar como recaudo general para todas las tramitaciones que impliquen solicitudes de permisos de perforación, explotación y vuelco, que las mismas deberán contener en su inicio una constancia que acredite la imposibilidad de la prestación cuyo permiso se gestiona por parte de la entidad responsable del servicio sanitario del distrito o localidad.

ARTÍCULO 2º. Dejar aclarado que dicha constancia deberá ser presentada por el interesado para ser agregada en el expediente respectivo, previo a la realización de trámite técnico interno alguno por parte de la Autoridad del Agua.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el caso de que el interesado no presentare la constancia que motiva el dictado de la presente, la Autoridad del Agua solicitará la misma vía administrativa.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos, a la Sección Mesa de Entradas y Archivo y a la Unidad Auditoría Interna. Cumplido, gestionar su publicación en el Boletín Oficial y el SINBA. Hecho, girar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón y demás efectos.

Darío González Ceuninck, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal.

C.C. 10.925

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 999/09

La Plata, 20 de agosto de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1513/07, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8.785/77, por infracción a la Ley N° 10.891, cometida por Carlos Ramón Torres y Tomás Jorge Almena, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de fecha 5/01/07, labrada por personal policial de Patrulla Rural General Arenales que, constituido en Ruta N° 65 y 50 de dicha localidad, al inspeccionar un vehículo dominio FKO 983 conducido por Carlos Ramón Torres, constató el transporte de ochenta (80) animales porcinos, remitidos por Tomás Jorge Almena, no hallándose colocados los precintos en la jaula, lo que constituiría "prima facie" infracción a los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley N° 10.891;

Que obra a foja 14 Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 15 en idéntico sentido;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8.785/77, la Ley N° 13.757, su modificatoria Ley N° 13.881, el Decreto N° 2.870/08 y el Decreto N° 3.397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Sancionar a Carlos Ramón Torres (DNI N° 16.324.885) con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 452, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fé, con multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial de conformidad con lo normado por el Decreto Ley N° 271/78, por infracción a los artículos 3º y 4º de la Ley N° 10.891.

ARTÍCULO 2º - Sancionar a Tomás Jorge Almena (LE N° 6.135.195) con domicilio constituido en calle Saavedra N° 437, de la localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1356,14), equivalente a dos (2) sueldos mínimo de la Administración Pública Provincial de conformidad con lo normado por el Decreto Ley N° 271/78, por infracción a los artículos 2º y 5º de la Ley N° 10.891.

ARTÍCULO 3º - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -Link multas e infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar boleta de pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -Link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, Piso 5º, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en plazo estipulado en el artículo 3º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o Inhibición General de Bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido archivar.

Dardo Galli, Director.

C.C. 215.426 / sep. 10 v. sep. 17

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.
 Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.
 Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).
 Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.
 Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1° v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00135/2010. Plan de Obras 2009-2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento;	Tipo de Obra	Pres. Oficial	V a l o r pliego
ESTEBAN ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 32	Terminación	\$ 4.458.611,61	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 06 al 17 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 21 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del distrito.

C.C. 10.817 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 5 DÍAS - ORDEN 1. Obra: "H.I.G.A. Eva Perón. Remodelación integral 4to. piso Interacción Materno Infantil".

Localidad: General San Martín

Partido: General San Martín

N° de Expediente: 2402-886/09

N° de Resolución: 526/10

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 2.516.667,10

Plazo: 240 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 29 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.775 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 5 DÍAS - ORDEN 2. Obra: "Hospital H.I.G.A. Eva Perón, Sala de Emergencia".

Localidad: General San Martín

Partido: General San Martín

N° de Expediente: 2402-836/09

N° de Resolución: 571/10

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$5.237.498,79

Plazo: 300 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 29 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet:

www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.776 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 9/10

POR 5 DÍAS - Obra: "Construcción de tres Centros de Atención Primaria de la Salud".

Partido: Almirante Brown

N° de Expediente: 2402-859/09

N° de Resolución: 549/10

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15 %) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.003,40

Plazo: 360 días

Propuestas: Presentación en el 5° Piso Salón de Intendentes - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 -La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes - Ministerio de Infraestructura- el día 30 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet:

www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.777 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 38/10

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Planta de tratamiento de lúquidos lixiviados en la localidad de Capital Sarmiento, Partido de Capitán Sarmiento.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.920.712,98.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de Contratación Técnica: \$ 1.920.712,98.

Capacidad de Contratación Financiera: \$ 3.894.779,09.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.850 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en la localidad de Laprida - I Etapa, jurisdicción del Partido de Laprida, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.457.207,69.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 5 de octubre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 10.851 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 55/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 55/10 tendiente a la búsqueda de inmueble en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana, para el funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 21 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-756/10

Procuración General - Secretaría de Administración - Área Contrataciones.

C.C. 10.842 / sep. 9 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 56/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 56/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 21 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.843 / sep. 9 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 57/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 57/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de San Nicolás, con destino a la Delegación de Administración de San Nicolás.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Colón N° 86 de la ciudad de San Nicolás, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Colón N° 86 de la ciudad de San Nicolás, el día 21 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-727/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.844 / sep. 9 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 58/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 58/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de San Martín, con destino al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Defensoría de Ejecución Penal y Cuerpo Técnico.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de San Martín, calle 101 N° 1813 de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle 101 N° 1813 de la ciudad de San Martín, el día 22 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1464/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.845 / sep. 9 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 30/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para Edificios del Departamento Judicial San Isidro, sitios en calle 3 de Febrero N° 77, Av. Andrés Rolón N° 943 y calle Bilbao N° 912.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1410/09.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 3 de septiembre de 2010

C.C. 10.923 / sep. 10 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 15/10

POR 3 DÍAS - Pedido N° 569/10 Licitación Pública N° 15/10. Expte N° 21900-6261/10.

Objeto: Tubo de acero negro con costura, s/Norma ASTM A 53/106, extremos biselados, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 24 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.919 / sep. 10 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 2/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación para la prestación de los servicios de emergencias y urgencias médicas, traslados hospitalarios hasta un radio de 100 (cien) kilómetros y cobertura de sucesos especiales.

Presupuesto Oficial: \$ 27.881.280,00 (pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y un mil doscientos ochenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 4.650,00 (pesos cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100).

Apertura de las Ofertas: 30 de septiembre de 2010, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@miituzaingo.gov.ar

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 24 de septiembre de 2010, Dirección de Compras.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 10.916 / sep. 10 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

**Licitación Pública Nº 4/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el proyecto y construcción de un mínimo de 3.000 m2 destinados a la Subsele Administrativa del Municipio de Morón y proyecto y construcción del Edificio del Bicentenario, en la localidad y Partido de Morón. Expte. Nº 4079-19.560/09.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Apertura de Ofertas: Desde el 6 de octubre de 2010, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 10 de septiembre de 2010 hasta el día 5 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 6 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

www.moron.gov.ar

C.C. 10.910 / sep. 10 v. sep. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

Licitación Privada Nº 2/10

POR 10 DÍAS - Llama a Licitación Privada Nº 2/10. Objeto: Accesibilidad edilicia.

Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Construcciones, de Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, a partir del día 10/09/10 a las 16:00 hs., Tel. 0291-4552220, int. 120.

Valor del Pliego: \$ 100.

Apertura: 1º/10/20 a las 18 hs.

C.C. 10.891 / sep. 10 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 48/10

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-1-045/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Bacheo asfáltico y reconstrucción de losas en la Ruta Provincial Nº 210, en el Tramo R.P. Nº 205, Alejandro Korn, en Jurisdicción de los Partidos de Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón y San Vicente, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata) hasta el día 15 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego \$ 4.289,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.859.623,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48, La Plata.

C.C. 10.952 / sep. 10 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 18/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 18/10, Autorizada por Resolución Nº 489/10, Expte. Nº 21710-958/10, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Racionamiento en cocido para las Comunidades Terapéuticas y Centro Modelo de Chapadmalal, Punta Alta, Pueblo de la Paz Gral. Rodríguez y Carlos Casares dependientes de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2010, con un presupuesto estimado de pesos noventa y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 979.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 18/10, Expte. 21710-958/10".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash			
21710-958-10-Convocatoria.xls	--	Convocatoria.zip	--
eebf33d02203ccd5204b8d074f0b31f4			
21710-958-10-Cotizacion.xls	--	Cotizacion.zip	--
79c8b874c06af79829d4fcdad5d4dbfb			
21710-958-10-EspBasicas.doc	--	EspBasicas.pdf	--
9411d2e70e6286f0d0bb982d88189cec			
21710-958-10-Particulares.doc	--	Particulares.pdf	--
89a4704566a06145b581f1123f7f9e2c			
21710-958-10-Centros -- Centros.zip	--	fba4120bad39bbfeac62d8d2329d5e09	
21710-958-10-Plan de alimentación.doc	--	Plan de Alimentación.pdf	--
87bb452e753580d89c32a3457729d517			
21710-958-10-DBP -- DatosBasicos.pdf	--	5fe2cc202c488c1953de9e6b19b7bcd9	

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 10.951 / sep. 10 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 55/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-066/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Eva Perón, en el Tramo: Avenida Callao, Avenida Don Bosco, en Jurisdicción del Partido de Morón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 8 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 17.033,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 11.355.037,58.

Apertura de las Propuestas: 14 de octubre de 2010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 10.953 / sep. 13 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 56/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-065/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Acceso Sur por la Avenida Urioste (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Azul; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 8 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 15.529,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 10.352.679,45.

Apertura de las Propuestas: 14 de octubre de 2010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 10.954 / sep. 13 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 70/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-1308/10. Llámase a Licitación Privada Nº 70/10, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Depósito, por el período octubre-diciembre, Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 17 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.955

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada Nº 88/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-1397/10. Llámese a Licitación Privada Nº 88/10, para la adquisición de prótesis de columna, con destino a cubrir necesidades del paciente Polifermo Evelin Sofía.

Apertura de Propuestas: Día 17/09/10 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 25 de agosto de 2010.

C.C. 10.958

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 93/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-0382/10. Llámese a Licitación Privada N° 93/10, para la adquisición de equipo polígrafo multifuncional, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/09/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 10.956

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 31/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0634/10. Llámese a Licitación Privada N° 31/10, por la adquisición de insumos de Cirugía Cardiovascular, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período octubre-diciembre, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.957

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 1/10 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/10 SAMO, para la adquisición de medicamentos psicofármacos, para cubrir el período octubre, noviembre, diciembre 2010, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 16 de septiembre de 2010 a las 12,00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Open Door, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.959

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/10 para la ejecución de 12.452,15 m2 de pavimento asfáltico.

Expte. 4128-70713-I-2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00.

Apertura de Ofertas: 6 de octubre de 2009, en Crisólogo Larralde 241, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Vista y retiro de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Tel. (02224) 473-500 int. 319 de 8 a 14 hs. Dirección de Compras de la Municipalidad de 8:00 a 14:00 hs. teléfono (02224) 473-779.

Plazo de venta de Pliegos: Hasta el día 1° de octubre de 2010 de 8 a 14 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 6 de octubre de 2010 a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 10.944 / sep. 13 v. sep. 14

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1° piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1° oct.

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI - FCCI N° 19/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Remodelación de baños en INTI Sede Retiro, ubicado en Leandro N. Alem 1061, 7° piso, Capital Federal, Prov. de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Apertura: 21 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil).

Valor del Pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta).

C.C. 10.932 / sep. 13 v. sep. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 61/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81250605-2-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Batán, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Batán, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Jefatura Regional Bonaerense II, sita en Av. Independencia N° 3151 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/08/10 en el horario de 8:00 a 14:00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Jefatura Regional Bonaerense II, sita en Av. Independencia N° 3151, piso 1°, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Jefatura Regional Bonaerense II, sita en Av. Independencia N° 3151, piso 1°, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Plazo y horario: 8/10/10, a las 12:00 hs.

C.C. 10.931 / sep. 13 v. sep. 14

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122156 caratulado "MORO PÍO ARNALDO - SEGOVIA MERCEDES GUMERCINDA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.760 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-35695 caratulado "SPRINGER ALEJANDRO - KERLITZ ELVIRA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.761 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121380 caratulado "DI MATTIA ANTONIO - HUERTAS DERLIS CARMEN (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.762 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37915 caratulado "SALATINO PATRICIO HÉCTOR - KOFFLER CATALINA (ESPOSA) s/ Pensión" y expediente 2138-39013 "SALATINO PATRICIO HÉCTOR - POPP DORA LETICIA (CONCUBINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.763 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38529 caratulado "GALVÁN JUAN ENRIQUE - DÍAZ OLGA MARÍA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.764 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-122482 caratulado "FERRARO ÁNGEL - FERNÁNDEZ HAYDÉE TERESA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.765 / sep. 7 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Capitán Sarmiento

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial N° 1 de Regularización Dominial de Capitán Sarmiento: En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. Oposiciones: Not. Sonia Margarita Escudero, Av. Mitre 337, Capitán Sarmiento. Horario: lunes a viernes: 8,30 a 11,30 hs.

N° DE EXPEDIENTE - NOMECLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN - TITULAR DOMINIO

2147-121-1-0236/05 - Circ. XIII, Sec. A, Mz. 31, Pc. 5. - Inmueble sito en calle América 446 Capitán

Sarmiento - Gerardo Gómez.

2147-121-1-0256/10 Circ. XIII, Sec. E, Mz. 2, Pc. 13- Inmueble sito en calle Los Patos s/N°. Capitán Sarmiento - Flecha de Almeidas, María Esther y otros.

2147-121-1-0257/10 Circ. XIII, Sec. C, Qta. 10, Mz. 10b, Pc. 17 - Inmueble sito en calle Tucumán 953.- Capitán Sarmiento - Maiorino, Nora Nilda.

2147-121-1-0258/10 Circ. XIII, Sec. E, Mz. 1, Pc. 3 - Inmueble sito en calle Los Patos esq. Las Calandrias Capitán Sarmiento - Flecha de Almeidas, María Esther y otros.

2147-121-1-0259/10 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 34, Pc. 15. - Inmueble sito en Calle 12 de Octubre s/n. - Capitán Sarmiento - Daniel Luis Ginestra.

Sonia Escudero, Notaria.

C.C. 10.816 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155119-10 ADDIJ OMAR ÁNGEL S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Dra. Victoria Chaile.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.864 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166029-10 ALTIMARI JULIO ERNESTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.865 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-063215-07 BENÍTEZ CLAUDIO JAVIER, La Resolución N° 196, de fecha 9 de diciembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-063215-07.

VISTO, el expediente N° 21557-63215-07 y alcance N° 1, por el cual Claudio Javier Benítez, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución 11.321 N° 560 de fecha 24 de octubre de 2007 obrante a Fs. 17, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible toda vez que se encuentra debidamente fundado y ha sido interpuesto en el plazo de la Ley (Art. 74 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O Decreto N° 600/94, 86 y 89 del Decreto Ley 7647/70);

Que el titular de autos manifiesta haber tenido domicilio en la Provincia de Buenos Aires al tiempo de la Sanción de la Ley N° 13324 (21 de octubre de 2004), y presenta prueba de información sumaria y documentación glosada a Fs. 3/6 del alcance N° 1, glosado como Fs. 22;

Que a Fs. 37 se adjunta un informe ambiental en el domicilio en que el reside el recurrente, junto con el cual se agregan las declaraciones que lucen a Fs. 26, 28 y 30;

Que los Organismos Asesores señalan que los testimonios acompañados con el informe ambiental (Fs. 26 y 28) provienen de personas que anteriormente, y a propuesta del recurrente, habían declarado en el procedimiento de información sumaria y no se advierte que los deponentes revistan el carácter de vecinos del domicilio en el que se practicó el informe (Fs. 25) determinando que los testimonios referidos carecen de la suficiente fuerza de convicción en torno al hecho alegado;

Que asimismo, en referencia a los estipulado en la cláusula tercera del contrato de locación obrante a Fs. 5/6 se contradice con la declaración que efectuare el propio recurrente, en oportunidad de producirse el informe ambiental, en virtud de lo cual refirió no haber abonado alquiler alguno sino hasta el año 2005;

Que en consecuencia en cuanto al aspecto sustancial o de fondo los elementos acompañados no resultan suficiente para revocar el acto atacado;

Que de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Claudio Javier Benítez (D.N.I. 16.253.052, Clase 1963) manteniéndose firme en todos sus términos la Resolución N 560 de fecha 24 de octubre de 2007, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.866 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N 21557-049859-06 BERTELLO MARTA BEATRIZ, la Resolución N° 673143 de fecha 15 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-049859-06

Preséntase en autos Plácido Gómez solicitando se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposo de Marta Beatriz Bertello, ex jubilado N° 702.783.637 de la sección municipalidades y fallecido el 17 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 21/10/2006, según certificado de defunción por Resolución N° 399.197, de fecha 20 de marzo de 1.997, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a Sr. Machado, en base al cargo de Profesor, 36 hrs. Con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, con efectos patrimoniales a partir del 20/04/1.994;

Que posteriormente y como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuesta en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que el titular de autos obtuvo, con anterioridad, idéntico beneficio en la órbita nacional, resultando ilegítimo el obtenido en esta sede, toda vez que el mismo fue otorgado en violación al principio de beneficio único, emanado del Artículo 23 de la Ley 14.370, dado que a la fecha de cese en el orden provincial no se encontraba vigente ninguna de las normas de excepción a tal principio;

Que, en su directa consecuencia, corresponde revocar el beneficio oportunamente acordado y practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 25/04/1.994 hasta que opere la baja del mismo;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 46 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fs. 48,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto 7647/70 la Resolución N° 399.197, de fecha 20 de marzo de 1.997, obrante a fs. 37 por la cual se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a don Rogelio Alberto Machado, clase 1936. DNIM: 4.188.414, domiciliado en Marco Paz N° 1210, de la localidad de Moreno, atento los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Practicar cargo deudor por haberes indebidamente desde el 25/04/1.994, fecha de comienzo del beneficio en este Organismo, hasta la fecha en que opere la baja definitiva del mismo, debiéndose intimar al titular de autos a que proponga forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.- Hecho gírense al Departamento de Adecuaciones y Altas a los fines del Art. 2°, cumplido pase al apoderado legal.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.867 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147154-10 BORELLI MIGUEL EDUARDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.868 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-95154-08 BRUNORI NORMA BEATRIZ la Resolución N° 670.163 de fecha 13 de agosto de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-95154-08.

Preséntase en autos doña NORMA BEATRIZ BRUNORI Jubilada N° 204.264.329 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios Reconocidos por la A.N.Se.S y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 62.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reconocimiento de servicios del Régimen de la A.N.Se.S, a favor de doña Norma Beatriz Brunori, efectuado en el expediente N° 024-2704264329-07, por un total de 27 años, 8 meses y 28 días.

Artículo 2°.- Reajustar a doña Norma Beatriz Brunori, su jubilación N° 204.264.329 de la Sección Magisterio con los servicios que se aprueban en el Punto 1° y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/1/94 al 1/7/07 según computo obrante a fs. 60, en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 20 Hs. E.E.M (16 Hs. R-1 30% y 4 Hs. S/R) desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el 24% de Profesora 5 Hs. E.E.M desempeñado en el Ex Escuela Nacional de Comercio y al 70 % y de secretaria E.E.M desempeñado en la Diegep 4345 Instituto Marianista, todos con 24 años a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

Artículo 3°.- Imputar los haberes del beneficio a la Cuenta del "Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio" debiéndose tener en cuenta la deuda de \$ 3821,99 en concepto de aportes personales no efectuados.

Artículo 4°.- Establecer que han sido computados 42 años, 3 meses y 1 día de servicios.

Artículo 5°.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del Artículo 168 de la Ley 24.241.

Artículo 6°.- El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 2866,49 en concepto de aportes patronales no efectuados, previamente se notificará a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

Artículo 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Artículo 8°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la Dipregep a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.869 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-019026-05 CONDE IGNACIO JUAN la Resolución N° 673.285 de fecha 22 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-019026-05

CAUSANTE CONDE IGNACIO JUAN
SOLICITA JUBILACIÓN ORDINARIA

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria al Sr. IGNACIO JUAN CONDE con Documento DNM 10.227.331 nacido/a el 23/03/1951, y domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 623 Localidad de Merlo.

Artículo 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 1/03/2005, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 47 Hs. Nivel Medio Rural 1 (30%) con 24 años desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.

Artículo 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Magisterio.

Artículo 5°.- Establecer que se han computado 28 años, 6 meses y 18 días de servicios.

Artículo 6°.- Se deja Constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950

Artículo 6°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.870 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-102833-08 GUIDICE ADELA MARTA la Resolución N° 673236 de fecha 22 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-102833-08

VISTO el presente expediente por el cual doña ADELA MARTA GUIDICI, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 16, el

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Doña Adela Marta Guidici, Nacido/a el 21/07/1941, con DNIF 4.203.166 y con domicilio real en la calle Carlos Chorroarín N° 833 de la Localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El beneficio acordado será Abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo 01/03/2005, atento la fecha de cese y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera, con 33 Secciones de Grado, EGB, con 24 años, Desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

Artículo 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

Artículo 5°.- Establecer que han sido computados 33 años, 11 meses y 21 días de servicios.

Artículo 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Artículo 7°.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que se tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.871 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166156-10 OLGUÍN OSCAR MARIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.872 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-074809-07 POMPEI ENRIQUE ESTEBAN S/SUC, la Resolución N° 673.474 de fecha 29 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-074809-07

Causante Pompei Enrique Esteban

Solicita Pensión Derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, TERESA ÁRIAS Documento de Identidad D.N.F 2.119.590 y con domicilio en la calle 19 E/522 Y 523 Nro. 940, de la Localidad de la Plata, en el Partido de La Plata.

Artículo 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 26/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de División con 14 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Artículo 4°.- Establecer que se han computado 27 años, 5 meses y 28 días de Servicios.

Artículo 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a Fs. 10.

Artículo 6°.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.873 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-81360-07 RAFFO NORMA MABEL la Resolución N° 672403 de fecha 1 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-81360-07

Preséntase en autos doña NORMA MABEL RAFFO, Jubilada N° 504.212.917, de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 55. Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al cómputo los servicios, desempeñados, por doña Norma Mabel Raffo en la Dirección General de Cultura y Educación, desde el 1/3/93 al 30/12/93 según cómputo obrante a fs. 53 sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

Artículo 2°.- Establecer que han sido computados 32 años, 8 meses y 25 días de servicios.

Artículo 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Artículo 4°.- Regístrese en Actas. Elévese a notificación del Sr. Fiscal de Estado; Hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.874 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166155-10 RAMÍREZ JUAN ESTEBAN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.875 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-040852-06 ROIG JORGE ENRIQUE la Resolución N° 673.253 de fecha 22 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-040852-06

VISTO el presente expediente por el cual Don Jorge Enrique Roig, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el expediente N° 024-20077486012/05, agregado al presente, de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente y por un total de 17 años, 05 meses;

Que, el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);
Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 42

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a DON RICARDO MIGUEL RUFFA, DNIM 7.748.601 nacido el 05/06/1944 domiciliado en la calle Manuel Castro 50, N° 50 de la Localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 23/10/2006, atento la fecha cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Relator Fiscal "A" Cat. 21 30 hs., con 19 años de antigüedad desempeñado en Fiscalía de Estado.

Artículo 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

Artículo 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta las diferencias que surjan del alta de Fs. 29 y nueva liquidación de Fs. 38/39.

Artículo 5º.- Establecer que han sido computados 34 años, 09 meses y 29 días de servicios.

Artículo 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Dec-Ley 9650780 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Artículo 7º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13710/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24241.

Artículo 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.876 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-071014-07 SALICE JAIME DARDO S/SUC, la Resolución N° 672224 de fecha 1 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-071014-07
Causante Salice Jaime Dardo
Solicita pensión derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, SOFÍA PICHAK Documento de Identidad L.C 1.106.120 y con domicilio en la calle 45 E/220 Y 221 Nro. 0, de la Localidad de Lisandro Olmos Etcheverry, en el Partido de La Plata.

Artículo 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 26/05/2007, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Cat. 16 Técnico Gráfico 40Hs. con 31 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Artículo 4º.- Establecer que se han computado 31 años, 9 meses y 22 días de Servicios.

Artículo 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a Fs. 12

Artículo 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.877 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-066949-07 SORUCO, GRACIELA CRISTINA S/SUC, la Resolución N° 673.205 de fecha 22 de octubre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-066949-07
Causante Soruco, Graciela Cristina
Solicita pensión derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;
Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, OBDULIO ALBERTO MANULI, Documento de Identidad D.N.M 12.850.052 y con domicilio en la calle 137 Nro. 1079, de la Localidad de la Plata, en el Partido de la Plata.

Artículo 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 27/11/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 10 Técnico 48 Hs. con 18 años de antigüedad, desempeñados en Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Artículo 4º.- Establecer que se han computado 18 años, 5 meses y 26 días de Servicios.

Artículo 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a Fs. 11.

Artículo 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.880 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-137051-09 VENENCIO HUGO EDUARDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.878 / sep. 9 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - Ley N° 24.374. El Registro Notarial de Regulación Dominial Nro 1 de Morón, a cargo del colaborador Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-911/09 II,A,40,2 Roque Sáenz Peña 525 Castelar- García y Climent José Salvador., María Josefa del Carmen, Francisco Manuel, García y García Norma Noemí, María del Carmen, García de García Ilda Elidia.

2147-101-1-995/10 V, a, 182, 1 V Bustos 2960 Castelar- Obispa de Morón.

2147-101-1-999/10 II, E, 38, 38 d, 2b- Ortuzar 3406 Castelar- Demestre Claudio Ramón.

2147-101-1-1124/10 II, F, 299 B, 2 Torquinst 621 Morón- Gambetta Aurelia, Gambetta de Echazarraga Ada Wanda, Gambetta Yole Procerpina..

2147-101-1-1125/10 II, J, 227, 8 P. Ferre 3537 Castelar- Alves de Gilges Rosalía.

2147-101-1-2/10 II, F, 192, 3- Patagones 445 Morón- Juan Goncalves Garrido.

2147-101-1-3/10 II, F, 280, 5ª- Patagones 581 Morón- Achi y García Abel Darío, Graciela Noemí, Virginia Viviana, García de Achi Elsa Ivonne

2147-101-1-4/10 II, B, 95, 14 Fray Santa María de Oro 1273 Morón- Mangieri de Montenuovo, Blanca Susana, Montenuovo Roberto.

2147-101-1-16/10 II, e, 68, 68f, 1 Maestra Gachet 3297 Castelar- Conde y Conde Manuel.

2147-101-1-17/10 II, F, 244 c, 2 Cartagena 1653 Morón- Gasparotto y Subra Inmobiliaria SA..

2147-101-1-23/10 II, J, 256, 25 J. Bonifacio 4088 Castelar- Gabriele y Bellia Jesús Alberto, Antonio y Nélica Concepción.

2147-101-1-28/10 III, e, 231,21 Enrique Fermi 2420 Villa Sarmiento-Tosi Aldo Evaristo.

2147-101-1-984/09 II, J, 343, 9 Jordan 4661 Morón- Rodríguez Martín Raúl.

2147-101-1-985/09 II, J, 329, 15-Stevenson 1755 Morón-Iris Esther Guerrieri.

2147-101-1-986/09 II, J, 301,15 Hungría 465 Morón- Ernestina del Valle Galarce.

2147-101-1-991/09 II, E, 66, 66ª,12 Gianastacio 3127 Castelar- Barrionuevo de Forsys Electra Donata y Marta Elena Forsys y Barrionuevo .

2147-101-1-1011/10 II, J, 325, 13 Los Daboves 1751 Morón- López Francisco.

2147-101-1-1138/10 II, F, 88 B, 15 Santa Teresa 3945 Morón- Delia Cabrera.

2147-101-1-1144/10 II, F, 269, 11 Ruiz Díaz 3745 Morón- Haber Enrique-Algarrobo SAIC y F, Don Rodrigo SACAF y M-Llambi y Campbell Alberto Paulino-Pegibet Fevrier Jacqueline-Tambelli SACI.

2147-101-1-978/09 979/09 II, F, 170, 22 Avellaneda 3354 Morón- Pérez de Muñoz Victoria María.

2147-101-1-1134/10 I, A, 16ª, 6ª, Levenson 831 Morón- Greco de Panzuto Felisa, Panzuto y Greo Felipe José, Horacio, Nélica Teresa, Alberto Salvador.

C.C. 10.917 / sep. 10 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor HORACIO ANDRÉS BRANCHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12/08/10 en el Expediente N° 095/98 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de QUILMES - Ejercicio 1998 "LA PLATA, 12 de agosto de 2010 ... RESUELVE: ... ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, apartado 1) dejar sin efecto el cargo de \$ 15.078,78 que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando séptimo, apartado 3) del fallo de las cuentas del ejercicio 1998 por el que responsabilizara por ... \$ 3.790,58 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, apartado 2) dejar sin efecto el cargo de \$ 196.951,21 que fuera dispuesto por el artículo décimo (considerando séptimo, apartado 3) del fallo de las cuentas del ejercicio 1998 por el que responsabilizara por ... \$ 63.190,49 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo de \$ 226.861,23 que fuera dispuesto por el artículo decimoprimer (considerando séptimo, apartado 8) del fallo de las cuentas del ejercicio 1998 por el que responsabilizara a ... en solidaridad con el intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, apartado 3) dejar sin efecto el cargo de \$ 287.115,74 que fuera dispuesto por el artículo décimo segundo (considerando séptimo, apartado 11A y 11D) del fallo de las cuentas del ejercicio 1998 por el que responsabilizara por ... \$ 5.411,60 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO NOVENO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, apartado 4) dejar sin efecto el cargo de \$ 118.440,02 que fuera dispuesto por el artículo decimotercero (considerando séptimo, apartado 15) del fallo de las cuentas del ejercicio 1998 por el que responsabilizara por ... \$ 9.478,30 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Rubricar... Firmado: DOCTOR Eduardo B. GRINBERG (PRESIDENTE); Cecilia R. FERNÁNDEZ; Miguel O. TEILLETCHÉA; Héctor B. GIECCO; Gustavo E. FERNÁNDEZ (VOCALES); ante mí: Roberto A. VICENTE, (SECRETARIO GENERAL)".- La Plata, 24 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General

C.C. 10.892 / sep. 10 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días a los señores FERNANDO DIEGO GERONÉS y HORACIO ANDRÉS BRANCHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de agosto de 2010, con relación al Recurso de Revisión interpuesto en el Expediente N° 095/99 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 12 de agosto de 2010.- ... RESUELVE... ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo in fine, dejar sin efecto el cargo de \$ 8.844,51 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando sexto, apartado 3-a) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara al Presidente del H. Concejo Deliberante Sr. Fernando Diego Geronés en solidaridad con las Contadoras... hasta \$ 4.417,94 y... hasta la suma de \$ 4.426,57 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo in fine, dejar sin efecto el cargo de \$ 469.674,41 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando sexto, apartado 3-b) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Horacio Andrés Brachetti por \$ 99.213,32 en solidaridad con las Contadoras... hasta \$ 45.522,15 y... hasta \$ 53.691,17; el Intendente Sr.... en forma solidaria con la Contadoras... por \$ 338.557,34, y el Intendente Sr. Fernando Diego Geronés en solidaridad con la Contadora.... Por \$ 31.903,75 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo in fine, dejar sin efecto el cargo de \$ 45.592,58 que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando sexto, apartado 5-a) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Horacio Andrés Brachetti por \$ 14.336,65 en solidaridad con las Contadoras... hasta \$ 7.094,77 y... hasta \$ 7.241,88; al Intendente Sr.... \$ 23.330,81 en forma solidaria con las Contadoras... por \$ 6.556,27y Sra... hasta \$ 16.774,54 y al Intendente Sr. Fernando Diego Geronés en solidaridad con la Contadora.... Por \$ 7.925,12 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, dejar sin efecto el cargo de \$ 3.482,92 que fuera dispuesto por el artículo décimo (considerando sexto, apartado 5-b) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Fernando Diego Geronés en solidaridad con la Contadora... (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo in fine, dejar sin efecto el cargo de \$ 309.864,16 que fuera dispuesto por el artículo decimoprimer (considerando sexto, apartado 6) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Horacio Andrés Brachetti por \$ 60.978,45 en solidaridad con la Contadora... ; al Intendente Sr.... por \$ 240.074,66 en solidaridad con las Contadoras... hasta \$ 22.661,62 y Sra... hasta \$ 217.423,04 y al Intendente Sr. Fernando Diego Geronés por \$ 8.811,05 en solidaridad con la Contadora...(artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, dejar sin efecto el cargo de \$ 83.976,78 que fuera dispuesto por el artículo decimosegundo (considerando sexto, apartado 8) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara a la Contadora... en solidaridad con los Intendentes Sr.... hasta \$ 57.420,10 y Sr. Fernando Diego Geronés hasta \$ 26.556,68 (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO NOVENO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, dejar sin efecto el cargo de \$ 64.234,50

que fuera dispuesto por el artículo decimotercero (considerando sexto, apartado 10)) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara a la Contadora... en solidaridad con los Intendentes Sr... hasta \$ 55.458,45 y Sr. Horacio Andrés Brachetti hasta \$ 8.776,05 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo in fine, dejar sin efecto el cargo de \$ 7.669,53 que fuera dispuesto por el artículo decimocuarto (considerando sexto, apartado 11)) del fallo de las cuentas del ejercicio 1999, por el que se responsabilizara a los Intendentes Sr... hasta \$ 5.535,20 y Sr. Horacio Andrés Brachetti hasta \$ 2.134,33 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Notificar al Sr. Horacio Andrés Brachetti lo dispuesto en los artículos tercero, quinto, séptimo, noveno y décimo. ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Rubricar... Firmado: DOCTOR Eduardo B. GRINBERG (PRESIDENTE); Gustavo E. FERNÁNDEZ; Héctor B. GIECCO; Miguel O. TEILLETCHÉA; (VOCALES); ante mí: Roberto A. VICENTE, (SECRETARIO GENERAL)".- La Plata, 20 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General

C.C. 10.893 / sep. 10 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días al señor HORACIO ANDRÉS BRANCHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12/08/10 en el Expediente N° 095/97 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de QUILMES - Ejercicio 1997 "LA PLATA, 12 de agosto de 2010 ... RESUELVE: ... ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, apartado 1) dejar sin efecto el cargo de \$62.065,85 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando octavo, apartado c) del fallo de las cuentas del ejercicio 1997 por el que responsabilizara por ... \$7.704,63 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, apartado 2) dejar sin efecto el cargo de \$64.732,83 que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando séptimo, apartado e-2) del fallo de las cuentas del ejercicio 1997 por el que responsabilizara por ... \$11.982,02 al intendente (I) Sr. Horacio Luis BRANCHETTI en solidaridad con ... (artículo 39 de la ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Rubricar ... Firmado: DOCTOR Eduardo B. GRINBERG (PRESIDENTE); Gustavo E. FERNÁNDEZ; Héctor B. GIECCO; Cecilia R. FERNÁNDEZ; Miguel O. TEILLETCHÉA (VOCALES); ante mí: Roberto A. VICENTE, (SECRETARIO GENERAL)".- La Plata, 24 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General

C.C. 10.894 / sep. 10 v. sep. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00493/97 -- Domicilio: PAMPA CENTRAL 1144 -- Nomenclatura Catastral: II-D-338- - -338-E-
- Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio
- Titular: MARTOCCI, Luis Manuel
- Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos
- Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00529/97 -- Domicilio: Los Cerezos 5771 -- Nomenclatura Catastral: IV-A- - -38-3- -
- Titular: COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L.,
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00787/97 -- Domicilio: ESPECHE 227 -- Nomenclatura Catastral: II-C-218- - -218 M-32
- Titular: FESTA, Antonio
- Titular: MONTERO, Agustín
- 7 - Expediente: 2147-007-1-02742/98 -- Domicilio: CHACABUCO 3328 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -300-W-25
- Titular: VILLA FORMOSA, PARONETTO, IONI Y CÍA. Soc. en Comandita por acciones,
- 8 - Expediente: 2147-007-1-03124/99 -- Domicilio: NICOLÁS LEVALLE 2263 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -361-K-8
- Titular: BROSSY o BROSSY y SENGARINI, María Cristina
- Titular: BROSSY o BROSSY y SENGARINI, Diego Fernando
- Titular: ZENGARINI DE BROSSY, Ida
- 11 - 215T-8-5-Expediente: 2147-007-1-03149/99 -- Domicilio: ZELARRAYAN (DPTO.7) 3253 -- Nomenclatura Catastral: II-C
- Titular: PINTOS, Edgardo Héctor
- 12 - Expediente: 2147-007-1-03331/99 -- Domicilio: MATHEU 735 -- Nomenclatura Catastral: II-D-297- - -297-X-24- -
- Titular: CANO, Domingo
- 13 - Expediente: 2147-007-1-03776/01 -- Domicilio: INGLATERRA 1937 -- Nomenclatura Catastral: II-C-242- - -242-F-12- -
- Titular: LÓPEZ, Osvaldo
- 14 - Expediente: 2147-007-1-04187/04 -- Domicilio: AMBROSETTI 1600 -- Nomenclatura Catastral: IV-E- - -36-N-3- -
- Titular: CIRIO, ALFREDO OSMAR
- 15 - 17- -Expediente: 2147-007-1-04263/05 -- Domicilio: DRAGO esq. ESMERALDA 0 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -312-E-
- Titular: ROBLEDO, CLAUDIO

- 16 - Expediente: 2147-007-1-04411/06 -- Domicilio: PATAGONES 390 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -307-L-11- -
- Titular: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS
- 17 - Expediente: 2147-007-1-04497/08 -- Domicilio: BELGRANO 5120 -- Nomenclatura Catastral: II-B- - -II-127-1-d- -
- Titular: CARBALLO, Daniel Alberto
- Titular: LÓPEZ, José Héctor
- Titular: PICHUN, Moisés
- 20 - Expediente: 2147-007-1-14/2010 -- Domicilio: caseros 1473 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -309 G-9A- -
- Titular: ALVADO o ALVADO y LLORET, JOSEFA
- Titular: ALVADO o ALVADO y LLORET, JOSE
- 22 - Expediente: 2147-007-1-16/2010 -- Domicilio: WASHINGTON 363 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -302P-43- -
- Titular: CARBALLEDA, ELBA MARINA
- Titular: RESCHINI, JUAN CARLOS
- 24 - Expediente: 2147-007-1-2/2010 -- Domicilio: Matheu 2865 -- Nomenclatura Catastral: II-B-191- - -191S-18- -
- Titular: VIDAL, MARIO RENÉ
- 25 - Expediente: 2147-007-1-4518/2008 -- Domicilio: Ricchieri 2426 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -247 F-7- -
- Titular: BALLESTES de SAUGAR, Josefina
- Titular: SAUGAR, ANÍBAL
- Titular: SAUGAR, JORGE LUIS
- 28 - Expediente: 2147-007-1-4531/09 -- Domicilio: 9 DE JULIO 2556 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -232R-5- -
- Titular: PALONI, Guillermo Fortunato
- Titular: SCARPONI, Fulvio Orlando
- 30 - Expediente: 2147-007-1-4537/2009 -- Domicilio: FÉLIX FRIAS 924 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -358 N-13 B- -
- Titular: MALET, JOSÉ MARÍA
- 31 - Expediente: 2147-007-1-4545/2009 -- Domicilio: JUAN MOLINA 1859 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -339 C-15- -
- Titular: de la IGLESIA y GARCÍA , Serafina Lina
- Titular: de la IGLESIA y GARCÍA , Elena Esther
- Titular: de la IGLESIA y GARCÍA , Carlos Benjamín
- Titular: de la IGLESIA y GARCÍA, FELISA LUZ
- 35 - 30- -Expediente: 2147-007-1-4547/2009 -- Domicilio: GARIBALDI 4871 -- Nomenclatura Catastral: II-B-131- - -131P-29 Y
- Titular: GONZÁLEZ de BILBAO, FLORINDA
- 36 - Expediente: 2147-007-1-4548/2009 -- Domicilio: ALMFUERTE 2445 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -233A-10-
- Titular: SANDOVAL FLORES, LUIS
- 37 - 31 y 32- -Expediente: 2147-007-1-4553/2009 -- Domicilio: Agustín de Arrieta 4747 -- Nomenclatura Catastral: II-B-131- - -131R-
- Titular: GONZÁLEZ de BILBAO, Florinda
- 38 - Expediente: 2147-007-1-4560/2009 -- Domicilio: MANUEL ALBERTI 706 -- Nomenclatura Catastral: II-A-98- -V- -21A-8-
- Titular: DIGNANI, Luis Gervasio
- Titular: DIGNANI, Raúl Luis
- Titular: DIGNANI, Ricardo Alberto
- 41 - Expediente: 2147-007-1-4565/2009 -- Domicilio: JUNCAL 196 -- Nomenclatura Catastral: II-D-312- - -312R-8C-26A-
- Titular: ACOSTA PEREIRA, Carlos Roberto
- Titular: VARELA, Ricardo Manuel
- 43 - D-8- -Expediente: 2147-007-1-4571/2009 -- Domicilio: PASAJE CALVENTO 1845 -- Nomenclatura Catastral: II-D-338- - -338
- Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio
- Titular: MARTOCCI, Luis Manuel
- Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos
- Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo
- 47 - Expediente: 2147-007-1-4578/09 -- Domicilio: ESTOMBA 3283 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -219 H-22- -
- Titular: NEUQUINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 48 - Expediente: 2147-007-1-4588/2009 -- Domicilio: CASEROS 2995 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -306-p-10- -
- Titular: AGUERO, FERNANDO ENRIQUE
- 49 - Expediente: 2147-007-1-4592/09 -- Domicilio: Paroissien 1859 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -289j-15- -
- Titular: FERNÁNDEZ FLORES, ROSA POLONIA
- 50 - Expediente: 2147-007-1-4604/2009 -- Domicilio: PRIMERA JUNTA 152 -- Nomenclatura Catastral: XIII-K- - -210A-12- -
- Titular: CORRALÓN VIEYTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA
- 51 - 246J-20- -Expediente: 2147-007-1-4605/2009 -- Domicilio: COLORADO DEL MONTE 2719 -- Nomenclatura Catastral: II-C-
- Titular: CANTARELLI, Neftalí Water
- Titular: PALONI , Guillermo Fortunato
- Titular: PRONSATO o PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio
- 54 - Expediente: 2147-007-1-4698/2009 -- Domicilio: Larrea 388 -- Nomenclatura Catastral: XI-A- - -14-4A- -
- Titular: ORDÓÑEZ, LUDIVINO
- 55 - Expediente: 2147-007-1-4702/09 -- Domicilio: Río Atuel 1067 -- Nomenclatura Catastral: II-D-338- - -338u-26- -
- Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio
- Titular: MARTOCCI, Luis Manuel
- Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos
- Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo
- 59 - Expediente: 2147-007-1-4711/09 -- Domicilio: Inglaterra 555 -- Nomenclatura Catastral: I-D- - -251IA-14- -
- Titular: VARELA, René Matamala
- 60 - Expediente: 2147-007-1-4739/09 -- Domicilio: Patagones 3859 -- Nomenclatura Catastral: II-B-158- - -158R-25- -
- Titular: GIANNINI, PARIS
- 61 - Expediente: 2147-007-1-4764/09 -- Domicilio: Hugony 3808 -- Nomenclatura Catastral: II-A- - -92d-24- -
- Titular: LA PROVIDENCIA RUBEN A., GANUZA Y COMPAÑÍA
- 62 - Expediente: 2147-007-1-4768/09 -- Domicilio: Leónidas Lucero 2133 -- Nomenclatura Catastral: II-A-89- - -89c-15- -
- Titular: BESNIER, Arturo Francisco
- Titular: LÓPEZ DE COSCO, Manuela
- Titular: SPINELLI, José Mario
- 65 - Expediente: 2147-007-1-4795/09 -- Domicilio: Matheu 735 -- Nomenclatura Catastral: II-D-297- - -297x-24- -
- Titular: CANO, Domingo
- 66 - Expediente: 2147-007-1-4808/09 -- Domicilio: Araucanos 580 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307- - -307A-3A- -
- Titular: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS,
- 67 - Expediente: 2147-007-1-4809/09 -- Domicilio: Gambaretes 3462 -- Nomenclatura Catastral: II-B- - -169d-24- -
- Titular: FERRARA, Carlos Raúl
- 68 - Expediente: 2147-007-1-4812/2009 -- Domicilio: SIVORI 1634 -- Nomenclatura Catastral: I-B- - -176S-27- -
- Titular: FESTA, ANTONIO
- 69 - Expediente: 2147-007-1-4853/2009 -- Domicilio: Líbano 1990 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -240F-2- -
- Titular: CASTILLO BRAVO, JORGE DEL CARMEN
- 70 - Expediente: 2147-007-1-4861/2009 -- Domicilio: francisca Hernández 51 -- Nomenclatura Catastral: XIII-R- -9- - -22- -
- Titular: ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A.,
- 71 - Expediente: 2147-007-1-5006/10 -- Domicilio: R?o Atuel 1872 -- Nomenclatura Catastral: II-C-242- - -242N-4- -
- Titular: ETCHEVERY, Juan
- 72 - Expediente: 2147-007-1-5009/2010 -- Domicilio: LA RIOJA 600 -- Nomenclatura Catastral: 13-K- - -217-2- -
- Titular: RÍOS, AURELIO
- 73 - Expediente: 2147-007-1-5010/2010 -- Domicilio: Santa Cruz 2407 -- Nomenclatura Catastral: II-C- - -241h-17- -
- Titular: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio
- 74 - Expediente: 2147-007-1-5052/2010 -- Domicilio: Mascarello 3733 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -398j-12- -
- Titular: GUIROVICH, ANDRES
- 75 - Expediente: 2147-007-1-5057/2010 -- Domicilio: Bouchard 3758 -- Nomenclatura Catastral: II-D- - -292-P-18- -
- Titular: GIACOMOZZI, Rubén Humberto
- Titular: SARTI, Horacio
- 77 - Expediente: 2147-007-1-5058/2010 -- Domicilio: Tarija 3424 -- Nomenclatura Catastral: II-D-397- - -397C-34- -
- Titular: PINCKNEY, Robert Arthur
- Titular: PINCKNEY, Philip John
- 79 - Expediente: 2147-007-1-5059/2010 -- Domicilio: REMEDIOS ESCALADAS 3355 -- Nomenclatura Catastral: II-B- - -176-t-22- -
- Titular: TREBOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES,
- 80 - 143V-4- -Expediente: 2147-007-1-5060/2010 -- Domicilio: MIGUEL ÁNGEL LOYOLA 1843 -- Nomenclatura Catastral: II-B- - -
- Titular: GONZALEZ TORRONTAGUI, Carlos Andrés
- Titular: JÁUREGUI, Juan Carlos
- Titular: LOPETEGUI, Manuel Ricardo
- 83 - Expediente: 2147-007-1-5062/2010 -- Domicilio: PERALTA 150 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L- - -54-4- -
- Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ
- 84 - Expediente: 2147-007-13/2010 -- Domicilio: ZELARRAYÁN 2540 -- Nomenclatura Catastral: II-C-220- - -220-f-1- -
- Titular: ITURRASPE Y VITALINI O ITURRASPE DE JAURETCHE, CLARA ETELVINA
- 85 - Expediente: 2147-007-14585/2009 -- Domicilio: RIO ATUEL 1988 -- Nomenclatura Catastral: II-C-242- - -242I-24-
- Titular: CAMBIAGNO , Isilde Santos María
- Titular: WISCHNEVSKY, Isaac
- Titular: de SOUZA RATO, Arnoldo
- 88 - Expediente: 2147-C-007-1-5064/2010 -- Domicilio: SARMIENTO 1205 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L- - -54-3-
- Titular: BRAVO, CLARO
- Titular: GUZMÁN, HONORARIA

C.C. 10.907 / sep. 10 v. sep. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AUDIENCIA PÚBLICA

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad en el marco del decreto P.E.N N° 1.172/03 - Acceso a la información pública - se convoca a la Audiencia Pública de las siguientes Obras:

Autopista Presidente Perón (Autopista de vinculación)
 Tramos: I, II y III
 Lugar: Salón Biblos RN N° 205 Km. 45.500. Localidad Esteban Spegazzini. Provincia de Buenos Aires.

Fecha: 17 de septiembre de 2010. Hora: 10:00.

Descripción de las obras:

La autopista Presidente Perón consiste en la construcción de una autopista como continuación del Camino del Buen Ayre, desde su intersección con el acceso Oeste, en el partido de Ituzaingó hasta la intersección con la Autopista La Plata - Buenos Aires en el Partido de Ensenada, con una longitud de 94Km.

Se somete a consideración el anteproyecto del Tramo I, Acceso Oeste (Km. 0) - Km. 25,55; Tramo II, Km. 25,55 - RP N° 58 y Tramo III, Ruta PR N°58 - RP N° 53 (km. 72,6) en la localidad de Florencio Varela.

Documentos a ser tratados en la Audiencia Pública:

Los interesados en el tema puesto en consulta podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la respectiva Audiencia Pública en la sede del Primer Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Gral. Paz N° 12190, ((C1440FJN)) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Inscripción en el Registro de Participantes de la Audiencia Pública convocada:

Los interesados podrán inscribirse en el registro de participantes en la sede del Primer Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Gral. Paz N° 12190, ((C1440FJN)) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de realizarse la audiencia.

Exposiciones orales en Audiencia Pública: los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Audiencia Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) inscribirse en forma previa en el Registro de Participantes y b) presentar por escrito, con antelación al cierre del Registro de Participantes, un (1) Informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en la Audiencia Pública. Podrán acompañar, así mismo, toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el tema de consulta. Tales presentaciones deberán realizarse en la sede del Primer Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Gral. Paz N° 12190 ((C1440FJN)) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a: 17.

Página de Internet :www.vialidad.gov.ar

Teléfono de consulta: 4687-9699/4687.

Stella Maris Minardi. Jefe (Int.) Contaduría. 1er Dto. Bs. As. Vialidad Nacional. Jorge E. Gregorutti. A/C Despacho. Gerencia de Obras y Servicios Viales. Dirección Nacional de Vialidad.

C.F. 31.434 / sep. 13 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 24 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen de oposición del 24 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
005522	BUJAN, FERNANDO
001885	CASTAGNA LAVIA ÁVILA, JORGE EDUARDO
003557	LARRAMENDI, GASTON ANDRÉS
005393	LÓPEZ RAMOS, MARCELA MARÍA
006132	MACHAIN, DANIEL EUGENIO
001164	OVIEDO COZZETTO, ROXANA ELIZABETH
004733	PÉREZ ÁRIAS, JOSÉ CARLOS
003175	SCHIEBELER, ANDREA GISELLE
003632	VELA, ROLANDO BORIS

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 10.930

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 27 de mayo de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías; examen de oposición del 27 de mayo de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
004227	CÁCERES, SARA BEATRIZ
003730	CALVIÑO, MARIEL DEL VALLE
006242	CAPOT, ALEJANDRA MARÍA
001885	CASTAGNA LAVIA ÁVILA, JORGE EDUARDO
003274	CASTRO, GUILLERMO
006237	FERNÁNDEZ, MARCOS ANDRÉS
004277	FERNÁNDEZ BUZZI, JUAN MANUEL
004332	FRAGOMENI, SANDRA VIVIANA
003494	GAIG, GUSTAVO ALBERTO
004021	GALCZYNSKY, CARINA MARÍA ADELA
004265	GIMÉNEZ, ANALÍA VERÓNICA
000431	GONZÁLEZ, GLADYS NOEMÍ
003188	GONZÁLEZ, HUMBERTO
005810	IOVINE, FABRICIO DONATO
005552	KASZEWSKI, LEONARDO ESTEBAN
003557	LARRAMENDI, GASTÓN ANDRÉS
002752	LÓPEZ, JORGE WALTER
002788	MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
002930	MACHADO, MARCELO JOSÉ
006132	MACHAIN, DANIEL EUGENIO
001760	MARCOS, OSCAR RODOLFO
006254	MERA, MARIANO MARTÍN
000225	MORÁN, NORMA ELSA
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
006194	OCAMPO, MATÍAS MANUEL
004733	PÉREZ ÁRIAS, JOSÉ CARLOS
004577	PIZZOLO, MARTÍN JAVIER
003419	ROMEO, PAULA VANESA
003417	SAN ROMÁN, FABIANA
003175	SCHIEBELER, ANDREA GISELLE
004736	TAHTAGIAN, JUAN PABLO
004456	TENUTA, ANA MARÍA
005832	TORNIELLI, ENRIQUE JOSÉ
006265	TORRES BARTHE, PABLO ABDÓN

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 10.929

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado Familia examen del día 3 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Familia; examen de oposición del 3 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
003288	ALFANO, RUBÉN DARÍO
006042	ÁLVAREZ, MARÍA LAURA
006117	ANNOVAZZI, ADRIANA RITA
005579	BRUSCA, MIRIAM LIDIA
005392	D'IPPOLITO, CLAUDIA ALEJANDRA
006030	DATTOLI, ROBERTO OSVALDO
005580	DÍAZ, MARÍA VICTORIA
001972	GAVOTTI, ALICIA MARÍA
004951	KOT, ALICIA BEATRIZ

000115 LOCATELLI, MARÍA ELINA
 006072 LÓPEZ, PABLO MARIANO
 006253 LULLO, GUSTAVO DAMIÁN
 005743 MINAVERRY, CARLOS ENRIQUE
 006195 OPPENHEIM, RICARDO EMILIO
 005406 PIBIDA, CRISTINA ELISABET
 006229 RABOLINI, ADA CECILIA
 Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 10.928

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 17 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 17 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

Nº POS	APELLIDOS Y NOMBRES
005705	ÁLVAREZ, LELIA GRACIELA
001982	FLORI, JOSÉ LUIS OSVALDO
006244	JUÁREZ, PATRICIA NOEMÍ
006155	MORBIDUCCI, DANIEL HORACIO
003971	ONDARCUHU, JOSÉ IGNACIO
003788	PETRASSO, HERNÁN WALTER
005123	PORFIDO, NICOLÁS ÁNGEL
005636	PORTIS, EDUARDO HORACIO
005001	VAL, MARCOS FERNANDO

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 10.927

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TERNAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO 30 /08/10

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 23 de agosto de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 30 de agosto de 2010

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de diciembre de 2009).

Dr. Andrés Francisco Ortiz – Legajo 003951.

Dra. María Cecilia Schauvinhold – Legajo 001361.

Dra. Marta Inés Venere – Legajo 004074.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 23 de febrero de 2010).

Dr. Ricardo César Bagú – Legajo 005867.

Dra. Lucrecia Inés Comparato – Legajo 002615.

Dr. Miguel Ibarlucia – Legajo 002520.

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 10.926

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179- Casbas, (Pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20.

Expte. Nº 2147-52 – 1 – INMUEBLE. NOMENC. CATAST. TITULAR
 Leg. Nº 91/2001- LAG. ALSINA - Enrique Bonifacio s/Nº. VIII-B-24-a P. 4.-BERDION Ángel y ots.

Leg. Nº 92/2001 - GUAMINÍ. Ochoa y La Pampa s/Nº. I- A- 67 P 5.- SUÁREZ, Fortunato.-

Leg. Nº 93/2001 - LAG. ALSINA.26 de Julio s/Nº. VIII-A-46-P 6- LUENGO de PÉREZ, Pilar.-

Leg. Nº 97/2002 - LAG. ALSINA. 28 de Febrero s/Nº. VIII-A-25.P. 3-a.-BIROCHO, Carlota y ots.

Leg. Nº 98/2002 - LAG. ALSINA. Rómulo César s/Nº. VIII-B- 22d-P. 16. MARTÍN, José Francisco.

Leg. Nº 01/2010 - LAG. ALSINA. Andrés Toledo Nº 238. VIII-A-18- P. 6. MANSILLA, Leopoldo.-

Leg. Nº 02/2010. GUAMINI. Leandro N. Alem s/n. I- A- 61- P. 4. GOLAZO de BRIZUELA, Ana.

Leg. Nº 03/2010- GUAMINÍ. R. Moreyra Nº 149. II- B-128k-P 6-a.-BONAVITA, Osvaldo A. y ots.

T.L. 77.514 / sep. 13 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Tres de Febrero

POR 1 DÍA – El Dr. Minervini Carlos A. Deleg. Reg. Tres de Febrero del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (15) quince días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. Nro. 21548-28434/10 en que se tramita el cobro por indemnización por fallecimiento del Sr. WALTER DAVID FERRERO y resultarían derechohabientes ARTAZA SILVIA DEL CARMEN, FERRERO LEONARDO DAVID, FERRERO MÓNICA GISEL, FERRERO WALTER ALEX, FERRERO WALTER ALEX, FERRERO BRANDON BRIAN, FERRERO ELIANA KEYLA, FERRERO DAVID STEFANO, FERRERO CAMILA MARTINA. Delegación Regional de Tres de Febrero. Caseros, 31 de agosto de 2010.

S.M. 53.427

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Cementerio

POR 1 DÍA – Informa a todos los titulares de arrendamientos de nichos, bóvedas, sepulcros, panteones y sepulturas del Cementerio de Vicente López que se encuentren en estado de morosidad con relación al pago de las tasas anuales y/o gravámenes previstos en la Ordenanza impositiva vigente, que en el caso de no presentarse en el plazo de 90 (noventa) días ante la oficina administrativa de la Dirección de Cementerio, sita en la calle Pelliza 3100, del barrio de Olivos, a fin de regularizar dicha situación, se procederá a perseguir el cobro de la misma vía Subsecretaría Legal y Técnica y, de corresponder, proceder según lo establecido en los arts. 83, 99 y 100 de la Ordenanza Nº 3846. Asimismo, se hace saber que resulta obligatorio tanto el mantenimiento en perfectas condiciones como la higiene de los sepulcros, bóvedas, panteones y sepulturas, conforme lo estipulado en el Art. 64 de la normativa citada anteriormente y, sobre todo, la identificación y detalle de los restos que reposan en los mismos. Andrea Drago Cutelle, Secretaria.

C.C. 10.890

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - RNRD Nº 2 del Partido de José C. Paz, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley Nº 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1º piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

Nº Expte; Nom. Catastral; C. S. M. P. Ubicación Calle y Nº; Barrio; Titular de Dominio

1- 3132/04; III--N--188C--12; 18 de Octubre 4270; San Fernando--ROSANGELA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.-

2- 3407/08; III--V--12C--30; Carlos Morel 5113; Mirador de Altube --MARINGIONI, Emilio -- MARINGIONI y de DIOS, Emilio Nazareno y Héctor Luis.-

3- 3417/09; III--T--35--10; Tobago 4968; San Atilio --PRIMITERRA, Atilio.

4- 3420/09; III--U--21D--24; Félix de Azara 5375; Primavera--PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

5- 3421/09; III K--215--14; Heredia 2978; Piñero; CECCACI, Segismundo-- QUIROGA, Susana Ester.-

6- 3424/09; II--A--172E--17; Pedro de Mendoza 3748; Parque Jardín--PARQUE MÁXIMO S.R.L.-

7- 3428/09; I--C--115B--24; San Lorenzo 4350; 9 de Julio; GERMANO, Josefa Serafina.-

8- 3432/09; III--N--69B--18; Gorriti 1712--LA Paz--TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-

9- 3435/09; III--K--197--18; Álvarez Thomas 2010 --Frino--DARRE, Juan María.-

10- 3443/09; I--H--139A--5; Zapiola 4223; La Providencia--PAEZ, José Telmo.-

11- 3447/09; III--R--11C--12; Alberdi 4362; Vucetich--LUQUE DE GÓMEZ, Silvia Sara.-

12- 3450/09; III--U--66--3; Bombona 373; Primavera--TOSSA SACIAIF.-

13- 3452/09; III--R--98M--4; Corbeta La Uruguay 1583; Rousevelt--DEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA--TEQUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA--VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.-

14- 3453/09; III--F--59--25B y 25C; Liniers 1645; Parque Yeipora--BONFANTI, Ramón.-

15- 3454/09; I--H--124--24; Rivadavia 2186; Ideal--ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Amable.-

16- 3455/09; III--P--53--18; General Pintos 4556; Las Acacias--COSTA, Juan Andrés Domingo.-

17- 3461/09; III--K--197--17--Manuel Trelles 3090--Frino-- DARRE, Juan Maria.-
 18- 3463/09; III--V--4B--15; Finochietto 4886--Altube--VILLA BLANCA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 19- 3468/09; IV--W--5--8; Rosetti 4141--25 de Mayo--DESSEGNO, Jaime.-
 20- 3470/09; III--P--21A--9; Combate de los Pozos 3368--Las Acacias--VILTE, Emilio Pascual - VARGAS de VILTE, Maria Herminia.-
 21- 3471/09; III--P--184--15; El Maestro 4046--José Clemente Paz--MATERA, Fernando Horacio--CAPELLI, Eduardo--SASSO, Agustín Luis Rómulo--CANALI, Juan Antonio--CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica-- INTANGLIETTA Amanda Maria Angela y Amalia Maria Norma.-
 22- 3478/09; III--R--146--5; Martín Coronado 4718--San Luis--FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA.-
 23- 3480/09; III--Q--104; 28; Federico Lacroze 2160--Sagrada Familia--GALLIPO Y ANDREOLI, Rafael, Antonio, Juan Carlos y Jorge Alfredo.-
 24- 3484/09; III--L--93--18; Monteagudo 4434--Villa Altube--MARKER, Conrado--SOSA de MARKER, Servanda Mercedes.-
 25- 3486/09; III--V--38--7--Marchena 5520--Trujui--RUCCI, Adam--MATRANCA de RUCCI, Carmen Justa.-
 26- 3488/09; IV--V--171--20; Einsten 1116--Villa Iglesias--DELLAPORTAS, Jorge.-
 27- 3490/0; III--W--61--4; Gorriti 3635--José Clemente Paz--CACCIANINI, Horacio Jose; BALOUZ, Miguel Simón--Jorge Jesús.-
 28- 3494/09; 4--V--176--18; Oribe 1233--Villa Iglesias--CAIMI, Carlos Daniel.-
 29- 3507/09; IV--U--83--15; Trelles 1568--Alberdi--AMITRANO de FERRARO, Yolanda Renee.-
 30- 3509/09; III--R--145--28; Piñero 4711--San Luis--MEZZULLO, Florinda María.-
 31- 3512/09; III--U--54--20; Saavedra Lamas 922--José Clemente Paz--SANTA CRUZ, María Susana.-
 32- 3517/09; I--C--155--33; Santiago del Estero 3516--9 de Julio--MORALES de CHACON, Gabriela Nelly.-
 33- 3521/09; I--H--118A--14; Zapiola 4240--La Providencia--ECHENIQUE, Carlos Horacio.-
 34- 3528/09; 3--P--86--1B; Ángel Gallardo 4388--Las Acacias--FEINSTEIN, Salvador y Juan.-
 35- 3539/09; III--K--133; 26--Juan Díaz de Solís 3247--Altube--GÓMEZ; Segundo Zacarias.-
 36- 3552/09; 3--P--112A; 24--Gutiérrez 4051--San Gabriel--PERALTA, Abdan--PERALTA de CICHELLERO, Andrea.-
 37- 3/10; IV--V--58--4; Álvarez Jonte 641--EL Ombú--BONINO, José Lino.-
 38- 5/10; IV--V--156--2; Lisandro de la Torre 759--Santa Paula--CASSAGLIA, Bernardo Simón.-
 39- 6/10; III--R--35--9B; Naciones Unidas 4426--Vucetich--ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZASLAVSKY e HIJOS.-
 39- 7/10; III--K--9A--20; Cramer 1934--Alberdi--MARTÍNEZ, Alberto--SANTILLAN, Ramona Teresa.-
 40- 8/10; III--U--42--1; Tapi 391--Primavera--TOSSA SACIAIF.-
 41- 16/10; III--T--36--16; Tobago 4991--San Atilio--PRIMITERRA, Atilio.-
 42- 18/10; I--H--26--31; Miguel Cané 1641--José Clemente Paz--COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTA S.A.-
 43- 21/10; III--P--60B--14; José Clemente Paz 3580--Altos de José C. Paz--FLORES; Noemí Yolanda.-
 44- 24/10; III--Q--48--8B; Niels Finsen 3160--Vucetich--ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZASLAVKY e HIJOS.-
 45- 30/10; III--P--7A--11; Gigli Benjamino 3276--Altube--GARRAZA, Segundo Luis - GIMENEZ, Haydeé.-
 46- 33/10; IV--S--109; 17--García Lorca 4064--9 de Julio--JOSÉ de FORREGIANI, Irma Llamile.-
 47; 34/10--I--H--123--19--Zapiola 3648--Ideal--ÁLVAREZ VAZQUEZ, Amable.-
 48; 35/10--II--A--88B-1--Ibáñez 3791--Suizo--FELBIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 49- 40/10--III--K--166--21; Juan Cruz Varela 2576--Frino--LANFRANCONI, Antonio Bernardo.-
 50- 49/10; III--R--5A--16; Crucero La Argentina 2458--Vucetich--PASTAFIGLIA, Rodolfo.-
 51- 55/10; III--K--55B--6; Congreso 2582--Alberdi--ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, José--DOMÍNGUEZ de ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Joaquina Susana.-
 52- 58/10; III--S--14D--25; Merlo 4365--Sarmiento--FERRO, Carlos Alberto y Rodolfo Oscar Alfredo--SÁNCHEZ MORENO, Enrique Luis--VIGNES, Rodolfo Emilio--ORTELLI de FERRO, Nelly María Dirce--GAMARRA, Alberto.-
 53- 60/10; II--A--145A--12; Miguel Cané 3380--Parque Jardín--KIN'G PARK ARGENTINA S.R.L.-
 54- 62/10; III--U--17C--19; Potosí 5251--Primavera--DINELLI, Alejandro Emilio.-
 55- 63/10; III--S--14B--29; Pueyrredón 4339--Sarmiento--BASIGLIO, Dante Desiderio.-
 56- 89/10; III--P--108--16; Bramante 4040--José Clemente Paz--VILLANUEVA, Ismael Ramón.-
 57- 101/10; III--S--33G--6; El Zonda 4041; FERRO, Carlos Alberto y Rodolfo Oscar Alfredo--SÁNCHEZ MORENO, Enrique Luis--VIGNES, Rodolfo Emilio--ORTELLI de FERRO, Nelly María Dirce--GAMARRA, Alberto.-
 58- 103/10; III--Q--123--24; Uspallata 3273; Sagrada Familia--ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZASLAVKY e HIJOS.
 Esc: Lidia Beatriz Deniche.

C.C. 10.938 / sep. 13 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 25 de 2010.

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 5206/10078/04. VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5°,

inc. "h" del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el descargo efectuado a fojas 396 por el apoderado del partido provincial "Participación Ciudadana", así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.-Que viene el apoderado partidario, en legal tiempo y forma, a fundar su descargo, en relación a la intimación que le fuere impuesta en el decisorio obrante a fojas 392, expresando que la ley distingue claramente ambas categorías como causales de caducidad.

Que en ese sentido sostiene entre otros de los conceptos vertidos, "...que la Constitución Nacional sostiene en su art. 38 que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático, asignándoles el carácter de instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional y les otorga la potestad para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos".

Que en esa vertiente añade, que el partido que representa "...no se encuentra dentro de lo normado en el Art. 46 inc. b del Decreto Ley 9889, ya que en la elección del año 2007 no hemos presentado lista de candidatos a cargos electivos en distrito alguno de la Provincia de Buenos Aires y que solamente participamos en la elección del año 2009, por lo cual tampoco creemos estar dentro de lo previsto en el inc. c de dicho artículo ya que el mismo en su redacción habla de dos (2) elecciones sucesivas".

II.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fojas 391, surge que la fuerza política "Participación Ciudadana", ha quedado encuadrada en las causales de caducidad establecida en el art. 46, incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92;

Que lo expuesto encuentra su fundamento en la circunstancia que la presente asociación política no participó en las elecciones generales celebradas en el año 2007 y no alcanzó el 2% del respectivo padrón electoral, en el comicio llevado a cabo en el año 2009, debiendo destacarse que presentó candidatos en un solo distrito.

III.-Que del mismo informe se desprende, que se procedió a notificar la intimación al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fojas 393/394 y 395, de la que da cuenta la presentación a despacho.

IV.-Que merituados los fundamentos vertidos por el apoderado partidario, como así también las constancias agregadas en estos actuados, las propias obrantes en este Organismo de la Constitución y valorándose a su vez que no se aportan nuevos elementos de hecho y/o de derecho, cabe concluir que los mismos resultan insuficientes para enervar las consecuencias jurídicas que la norma vigente y aplicable en la materia impone de manera objetiva, como tampoco permiten apartarse del criterio adoptado por este Cuerpo con anterioridad en forma pacífica y reiterada, en las actuaciones "Nueva Conciencia de Luján", expte. 5.200-10.162/04; "Unidad por San Martín", expte. 5.200-10.237/05; "Cultura Popular Independiente de Vicente López", expte. 5.200-10.156/05; "Avellaneda 2000", expte. 5.200-8.201/01; "Nueva Capital de La Plata", expte. 5.200-10.282/05; "Partido Unidad Federalista" (PAUFE), expte. 5.200-7582/99; "Acción por la República", expte. 5.200-7.504/99; "Aires de Renovación", del distrito de Ezeiza, expte. 5.200-11.318/07; "La Buena Gente de Berisso", expte. 5.200-10.885/06, entre otras.

V.-Que así también, esta Junta Electoral se ha pronunciado con anterioridad, sosteniendo que no presentarse a un acto comicial general, comprende también la otra causal por no alcanzar, obviamente, al mínimo del porcentaje requerido por la normativa vigente y aplicable en la materia (conf. expedientes antes citados) y que fuere anticipado en la Resolución que diere lugar a la presentación a despacho de fojas 392.

Que a mayor abundamiento cabe puntualizar, que toda fuerza política debe entenderse como una organización de derecho público, necesaria para el desenvolvimiento de la democracia representativa, generando vínculos y efectos jurídicos entre sus miembros y en estrecha relación con el electorado que pretenden representar, encaminada a proporcionar candidatos y políticas partidarias, debiendo procurar a esos fines mantener su vigencia jurídico-política, desarrollando de manera concreta la actividad propia que la ley asigna.

Que concordantemente el más alto Tribunal de la Nación tiene dicho (en autos "Partido Obrero de Neuquén s/ art. 50, inc. C Ley 23.298 "Fallos 315:380) que "...resulta razonable que su reconocimiento y el mantenimiento de su personalidad se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. De lo contrario, se transformarían en estructuras vacías de contenido e inefectivas para cumplir con la función que le es propia". Agregando, que "...el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones Legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad..."

También mencionó ese Tribunal en el mencionado fallo que "...el otorgamiento de la personería política no obsta a su posterior revisión por los procedimientos tendientes a su cancelación..."

Que en igual sentido, respecto de los partidos políticos, se pronunció en autos "Antonio Ríos s/oficialización candidatura diputado nacional distrito Corrientes" (Fallos: 310:819), al afirmar que "...al reglamentarlos, el Estado Democrático cuida una de las piezas principales y más sensibles de su complejo mecanismo vital. En consecuencia, resulta constitucionalmente válido el ejercicio del poder reglamentario al establecer controles gubernamentales, con el objeto de garantizar la pluralidad, la acción y el sometimiento de los partidos a las exigencias básicas del ordenamiento jurídico.

VI.-Que en consecuencia y de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido "Participación Ciudadana".

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Decrétese la caducidad de la personería política del partido "Participación Ciudadana", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46, incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidente; **Doctor Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Doctor Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Doctor Enrique Edgardo Bissio**, Vocal. **Doctor Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 10.988

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 26 de 2010.

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 5206/10.179/04. VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 1 de julio de 2010, obrante a fs. 115 de las actuaciones caratuladas “Agrupación Municipal Moreno para Todos s/ Reconocimiento” Registro n° 604, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 114 surge que la agrupación municipal “Moreno para Todos” del distrito homónimo, Registro n° 604, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso “b” del artículo 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber presentado listas de candidatos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/05/07 en B.O. n° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/04/09 en B.O. n° 26103).

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 115 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 118/119 y fs. 116/117, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 120.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Moreno para Todos” del distrito homónimo.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Decrétase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Moreno para Todos” del distrito homónimo, Registro n° 604, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso “b” del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidente; **Doctor Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Doctor Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Doctor Enrique Edgardo Bissio**, Vocal. **Doctor Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 10.989

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 26 de 2010.

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 5206/9942/04. VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 1 de julio de 2010, obrante a fs. 62 de las actuaciones caratuladas “Todos por Berazategui s/ Reconocimiento” Registro n° 629, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 61 surge que la agrupación municipal “Todos por Berazategui” del distrito homónimo, Registro n° 629, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso “b” del artículo 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber presentado listas de candidatos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/05/07 en B.O. n° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/04/09 en B.O. n° 26103).

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 62 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 65/66 y fs. 63/64, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 67.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Todos por Berazategui” del distrito homónimo.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Decrétase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Todos por Berazategui” del distrito homónimo, Registro n° 629, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso “b” del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidente; **Doctor Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Doctor Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Doctor Enrique Edgardo Bissio**, Vocal. **Doctor Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 10.990

UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A) NORMAS GENERALES:

Artículo 1: La Agrupación Municipal denominada UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2: Integran la UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA, cuya sigla es UVI, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la ciudad de Las Flores que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen a la misma como afiliados.

Artículo 3: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política

B) AFILIADOS:

Artículo 4: Para ser afiliado a la UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, t.o s/ Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos de impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8: Son deberes de los afiliados: a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.

Artículo 9: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/ decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El Gobierno y administración de la UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El Gobierno lo ejercerán sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D) LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El “quórum” para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el “quórum” en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea: a) Designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la Declaración de Principios y el Programa Partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante

la Asamblea el Comité Directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de afiliados. La Publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

E) EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todo por el voto de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Las Flores y ser afiliado a la UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSGENCIA.

Artículo 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos -, y formara “quórum” con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSGENCIA y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la Asamblea General, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la numeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del Artículo dieciocho del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es incompatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, legislativo y judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

F) BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representan al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

G) CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de la ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La Asamblea General nombrará una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la

Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuera menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del Artículo cuarenta y cinco del decreto Ley 9889/82, T.o s/ Decreto 3631/92).

H) RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas, b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones, c) apartarse de la línea trazada por el partido en la declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes, d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia, e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido, f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna, de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse a votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación, b) llamado de atención, c) suspensión de la afiliación hasta un año, d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases. a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores, b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas, c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría, d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles de producida la notificación.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

I) RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Todos los órganos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos y Asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o pre-candidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o pre-candidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base de ficheros de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o pre-candidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizara públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto, b) nombre y apellido, N° de matrícula y domicilio del presidente y de los fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio, e) firmas del presidente y de los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado en el final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un 20 % del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la ley 5109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación se compromete a asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la ley 11733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

J) CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política UNIÓN VECINAL POR LA INTRANSIGENCIA sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto ley 9889/82, t. o. s/ Decreto 3631/92

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Cooperadora del Hospital de Las Flores.

Corresponde a Expediente 11193/07.

Javier Guidini
Apoderado
C.C.10.985

UNIÓN VECINALISTA DIGNIDAD PARA TODOS CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A - NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1º: La Unión vecinalista Dignidad para Todos se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la Unión vecinalista Dignidad para Todos, cuya sigla es P.v.D.p.T. los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de San Nicolás de los Arroyos que, aceptando las ideas y propósitos orientados de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B - AFILIADOS

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado a la Unión vecinalista Dignidad para Todos se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concentrados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 14: El Gobierno y la administración de la Unión vecinalista Dignidad para Todos corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D - LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

ARTÍCULO 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Partido de San Nicolás de los Arroyos y ser afiliado a la Unión vecinalista Dignidad para Todos.

ARTÍCULO 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos –, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Unión vecinalista Dignidad para Todos y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

ARTÍCULO 24: el comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los

bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, el Presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: el comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventarios, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oirá al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D – RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

ARTÍCULO 40: Toda la convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiese efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviese, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

ARTÍCULO 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido por la Ley 5109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

ARTÍCULO 56: La agrupación Unión vecinalista Dignidad para Todos se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y la Ley 14.086.

E – CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

ARTÍCULO 58: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Unión vecinalista Dignidad para Todos sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis, y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

ARTÍCULO 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán por donación al Hospital Zonal de Agudos "San Felipe" de nuestra Ciudad.

Corresponde al expediente 11207/07

C.C. 10.987

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en el predio propiedad del Estado Nacional Argentino, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Fracción I, Parcelas 1 a – 1 c y Sección D, Fracción I, Parcelas 2 a y 4 e, Partido de Brazategui. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 14 del mes de septiembre del año 2010 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta. Expte.: 2436-4465/04.

C.C. 10.609 / 2° v. sep. 13

Balances

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

BALANCE 2009

Correspondiente al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2009.

Domicilio: Distrito Pcia. Bs. As. 54 E /6 y 7 N° 570 La Plata Bs. As.

CUIT: 30-70826064-5

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Balance General N° 7 cerrado el 31/12/2009

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 1)	3.633,47	7.006,76
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.633,47	7.006,76
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	3.633,47	7.006,76
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
DEUDAS FINANCIERAS (Nota 2)	1.612,30	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.612,30	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	1.612,30	0,00
PATRIMONIO NETO (SEGÚN ESTADO)	2.021,17	7.006,76
RECURSOS	31/12/2009	31/12/2008
Aportes partidarios	3168,25	11.932,04
TOTAL RECURSOS	3168,25	11.932,04
EGRESOS		
Alquileres	0,00	8.500,00
Gastos Administrativos	2.754,23	1.591,80
Gastos, intereses y comisiones bancarias	969,46	890,82
Multas del Ministerio del Interior	4.430,15	0,00
TOTAL EGRESOS	8.153,84	10.982,62
RESULTADO	- 4.985,59	949,42

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO Balance General N° 7 cerrado el 31/12/2009

CONCEPTO	CAPITAL	RESULTADO ACUMULADO	TOTAL PN al 31/12/09	TOTAL PN al 31/12/09
PN AL INICIO		7.006,76	7.006,76	4.985,59
RESULTADO		-4.985,59	-4.985,59	949,42
TOTALES	0,00	2.021,17	2.021,17	7.006,76

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Balance General N° 7 cerrado el 31/12/2009

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31/12/2009	31/12/2008
Efectivo al inicio del Ejercicio.	7.006,76	462,47
Modificación de Ejercicios Anteriores.	0,00	0,00
Efectivo modificado al inicio del Ejercicio.	0,00	0,00
Efectivo al cierre del Ejercicio.	3.633,47	7.006,76
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	-3.373,29	6.544,29
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ingresos por subsidios	3.168,25	11.932,04
Ingresos por cobro de crédito	0,00	5.594,87
Pagos de Alquileres	0,00	-8.500,00
Pagos intereses, gastos y comisiones bancarias	-3.723,69	-890,82
Pagos a proveedores de bienes y servicios	-2.817,85	-1.591,80
Flujo neto de efectivo generado antes de las operaciones extraordinarias.	-3.373,29	-6.544,29
Cobros de indemnizaciones por siniestros (neto de \$..) de valor residual de los activos siniestrados y dados de baja).	0,00	0,00

FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros por ventas de bs de uso.	0,00	0,00
Pagos por compras de bs de uso.	0,00	0,00
Pagos por compras de acciones.	0,00	0,00

FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN)
LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN 0,00 0,00

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Cobros por la emisión de obligaciones negociables.	0,00	0,00
Aportes en efectivo de los propietarios.	0,00	0,00
Pagos de Fondos de Educación y Acción Asistencial.	0,00	0,00
Pagos de Intereses.	0,00	0,00
Pagos de multas del Ministerio del interior	0,00	0,00

FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN)
LAS ACTIVIDADES FINANCIACIÓN. 0,00 0,00

AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO. -3.373,29 -6.544,29

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Balance General N°7 cerrado el 31/12/2009

NOTA 1 CAJA Y BANCOS

Caja	3.651,06
Banco Nación c/c 3000567/31	-17,59
TOTAL	3.633,47

NOTA 2 DEUDAS FINANCIERAS

Deuda con Ministerio del interior	1.612,30
TOTAL	1.612,30

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE ESTOS ESTADO

Juan Carlos López **Rodolfo Rodil** **Pablo H. Culin**
Tesorero Presidente Contador Público

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente Partido Encuentro Popular

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Partido Encuentro Popular, que se detallan en el apartado siguiente:

I- ESTADOS AUDITADOS

A) Estados básicos (al 31 de diciembre de 2009) comparativos con el ejercicio anterior.
Estado de Situación Patrimonial.
Estado de Resultados.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
Estado de Flujo de Efectivo.
Información Complementaria (Notas)

II- ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

A) He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en I, de acuerdo a las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que prescriben la revisión selectiva de información.

B) He realizado el examen de la información contenida en los Estados complementarios en su relación con la de los Estados Básicos en su conjunto.

III- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTÁMEN.

A) La información contenida en los Estados Contables ha sido expresada en moneda histórica, siguiendo los lineamientos de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

B) El Partido Encuentro Popular no ha realizado ajuste por inflación a sus estados contables dado la escasa significación de los índices inflacionarios del período.

IV- DICTÁMEN.

En mi opinión:

A) Los Estados Contables mencionados en I presentan razonablemente, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, la situación patrimonial del Partido Encuentro Popular y el resultado de la misma al 31 de diciembre de 2009 y su comparativo.

B) Los Estados complementarios presentan razonablemente la información respectiva, en su relación con la contenida en los Estados Básicos.

V- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

a) Al 31 de diciembre de 2009 no existe deuda previsional.

b) El Partido Encuentro Popular se encuentra inscripta en AFIP bajo el número de CUIT 30-70826064-5.

c) Los registros contables surgen del libro Diario e Inventario rubricado Junta Electoral el día 22 de octubre de 2002.

La Plata, 08 de marzo de 2010.

Pablo H. Culin
Contador Público
Leg. 23907/1 T° 93 F 93
CUIT 20-20519046-6
C.C. 10.986

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. ANDRADE PABLO GABRIEL transfiere a Haus Mittel S.R.L, habilitación comercial del rubro Farmacia sito en calle 28 N° 1697 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 25.241 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – Tandil. Ley 11.867. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 26-08-2010, ROBERTO MIGUEL LEZCANO CUIT 20-04302735-3 transfiere a don Dalmiro Pedro Dichiará CUIT 20-12158994-0 y doña Isabel María Milanessi CUIL 23-11763636-4 el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de “La Soñada Vieja Cabaña”, en el rubro Barcafetería Pizzería, con domicilio en Avenida Zarini 1410 de Tandil. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil.

L.P. 25.265 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Ordenanza 15432/9 HCD Bahía Blanca, Art. 45: MAXIMILIANO DI FEDERICO dom. Trelew 617 B. Bca. cede y transfiere a Horacio Eduardo Atela, dom. Florida 1667 B. Bca. el legajo de taxi 321, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 1343/2010. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.854 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Sierra de los Padres. Se hace saber que el Sr. CARLOS LISANDRO LUCHINI, DNI 24.446.039 con domicilio en Nuestra Señora de los Desamparados sin número Paraje Sierra de los Padres, del Partido de General Pueyrredón, ha cedido y transferido a favor de Martín Ignacio Nocetti, DNI 29.479.923, domiciliado en calle Bulnes 2727, Piso 5, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Fondo de Comercio dedicado a la actividad de Hostería, Casa de Té, Restaurante, Asador, Eventos que bajo el nombre de “Los Nogales” funciona en el domicilio de Valle Verde esquina Nuestra Señora de los Desamparados y esquina Los Mimbres libre de toda deuda, gravamen, y personal. Oportunamente tendrá intervención la escribana Valeria Doranti, Titular del Registro Notarial 31 de la ciudad de Mar del Plata con domicilio en Falucho 2981 Piso 3 Departamento B. A fin de dar cumplimiento con el Art. 4 de la Ley 11.867 los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser formuladas dentro del plazo legal y en los términos comprendidos en la ley previamente referida, personalmente los días hábiles de 15:00 a 17:00 horas o por medio fehaciente, en oficina del estudio Jurídico Doctor Carlos Costa, Rivadavia 3222 Piso 3 Oficina C de la Ciudad de Mar del Plata.

G.P. 93.087 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Los Sres. CARLOS ALBERTO SENDER, DNI N° 10.419.972 y CARLOS NORBERTO VALERGA, DNI N° 14.670.503, transfieren el fondo de comercio del autoservicio sito en Quintana y Pacheco, de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires al Sr. Andrés Darío Germán Ruiz, DNI N° 26.045.664. Reclamo de Ley en Pacheco N° 1.154, de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Antonio Carlos Pro, Contador Público.

C.F. 31.393 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. El Sr. ANDRÉS DARÍO GERMÁN RUIZ, DNI N° 26.045.664 transfiere el fondo de comercio de pizzería y rotisería sito en H. Pueyrredón N° 4.188 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la Sra. Nilda del Carmen Lemos, DNI N° 11.254.372. Reclamo de Ley en H. Pueyrredón N° 4.188, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Antonio Carlos Pro, Contador Público.

C.F. 31.394 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Zárate. HUGO LELIO TOMEI, FERNANDO CÉSAR TOMEI y LILIA ELIZABET TOMEI, transfieren la habilitación municipal existente de depósitos de vinos y cervezas, que corresponde al inmueble sito en calle Conesa N° 855, Zárate a Raúl Alberto Orsi DNI 12.071.052. Reclamos de Ley en calle Moreno N° 652, Zárate.

Z.C. 83.508 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. PABLO SEBASTIÁN MATAYOSHI, DNI 24.628.235, con domicilio en Chubut 1600 Esq. Alberdi, de la Localidad y Partido de San Vicente, Prov. Bs. As. vende a Farmacia Luis Guillón S.C.S. con domicilio en Boulevard Bs. As. 1803, de la Localidad de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. el fondo de comercio del rubro farmacia, herboristería y perfumería denominado “Farmacia Matayoshi”. Reclamos de ley en Boulevard Bs. As. 1803 de Luis Guillón.

L.P. 25.293 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Quilmes. Los señores BEATRIZ CLARA DASKEVICS DNI 6.424.822, ANDREA FORTIER DASKEVICS DNI 26.069.417 y ANDRÉS FORTIER DASKEVICS DNI 27.356.058, todos con dom. en Lavalle N° 7, Quilmes; vende “Farmacia Pérez sita e Andrés Baranda N° 1177, Quilmes, a la razón social “Maga Sanar 12, S.C.S.” representada por: Alberto César Frontini, arg., farm., DNI 4.636.385 y LEÓN EDUARDO LLUIBAROFF, arg., comerciante, DNI 8.347.147. Reclamos de Ley en Andrés Baranda N° 854 Quilmes. Rosana Mercedes Sarries Gandolfo, Escribana.

L.P. 25.309 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – San Justo. GUO YUMING transfiere a Xu Liping su comercio de Autoservicio Minorista sito en Florencio Varela N° 3365, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.266 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. VANESA LORENA DI PLÁCIDO transfiere a María de los Ángeles Astrada local de venta al por menor de indumentaria para bebés y niños sito en Avda. San Martín 580 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en Viamonte 381, Ramos Mejía.

L.M. 97.267 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. MARÍA LUISA DEGREGORI transfiere a Marta René Duarte Agencia de Lotería, Prode, Quinela, sito en Av. Brg. Juan M. de Rosas 949 Lomas del Mirador. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 97.268 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Contadora Lidia Gutiérrez comunica que ALDO EGUEZ RUGGERI vende y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Juncal 1052 Ituzaingó (Prov. de Bs. As.) a Centro Geriátrico Juncal S.A. libre de toda deuda, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.115 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Quilmes. El señor ZONG CHENG ZHOU, transfiere negocio de autoservicio, sito en Avenida La Plata N° 2941 Quilmes a la señora Qi Hua Zhang.

Qs. 90.121 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GE PIN YE, transfiere libre de todo gravamen el Autoservicio Comestible “Jing Long”, sito en Las Flores N° 1490, Avellaneda, a Ling Dingyao. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.320 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que LÓPEZ DIEGO transfiere a Carlos López el negocio de vta. may. de Kioscos sito en Solier 6507, Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.321 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. NORMA NOEMÍ CALLACE con domicilio legal en Colpayo 9 de Lomas del Mirador Matanza Bs. As. vende a Gabriel Darío Gómez y Miguel Ángel Mobrıcı con domicilio en Fonrouge 1248 piso 4° “A”, de CABA, el fondo de comercio del rubro de gomería, reparación de tren delantero y alineación, sito en Av. San Martín, 4.039/43 y Colpayo 9 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido La Matanza, Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Gustavo Abritta, Abogado.

Mn. 64.142 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Morón. MARCELO JOSÉ MORERA transfiere a María Celeste Corraró, venta de ropa para damas, accesorios sita en Brown 871, Morón, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.152 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. Moreno María Gabriela López DNI 14.636.231 comunica que Vendedor: PUNTO DULCE S.R.L. CUIT N° 33-70881330-9 transfiere. Domicilio: Viamonte 1546 3° piso oficina 306, Capital Federal. Comprador: Garocon S.R.L. CUIT N° 30-71114357-9. Domicilio: Sarmiento 1542 1° piso oficina 4, Capital Federal. Comercio: Nombre de fantasía: Flambo. Alcorta 2616, Moreno. Venta de tortas y productos de confitería y repostería, elaboración y venta de sándwiches de miga. Expediente N° 22392-R-04 N° de comercio 02-20-92546977-8. Reclamo de Ley Alcorta 2616 Moreno. María Gabriela López, Contadora Pública.

Mn. 64.155 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – San Miguel. Transferencia de Servicio Educativo. Los Sres. JORGE LUIS ALBURQUENQUE ORMEÑO, DNI N° 92.718.407 y la Sra. VIVIANA OLGA LUCHETTA DNI N° 18.003.832 (Sociedad de Hecho CUIT 30-70797888-7) ambos con domicilio legal en la calle Gelly y Obes N° 1355, Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., comunican en su carácter de vendedores que transfieren a favor de la Fundación FUDEC y T, CUIT 30-71038346- en el carácter de comprador con domicilio legal en la calle Andrés del Pino N° 742, Localidad de Campana, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. el Servicio Educativo “Instituto República de Educación Integral” (DIPREGEP e/t) ubicado en Gelly y Obes N° 1355, Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. y que oportunamente comenzará a funcionar en la calle Vicente López N° 1780 Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle Andrés del Pino N° 742, Localidad de Campana, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As.

S.M. 53.382 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Lanús. FACUNDO MAXIMILIANO KARAZEY CEBEYRA, vende a Juan Carlos Jesús Furneri, fondo de comercio, de salón de usos múltiples y fiestas infantiles, ubicados en 9 de Julio 2359/69, Lanús, oposiciones calle P. Sarmiento 1653 Lanús.

L.P. 25.346 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – Pilar. EDITH MARIEL SÁNCHEZ, DNI 17063131, transfiere fondo de comercio sito en calle 9 n° 1761, Local B1, RPI, Parque Industrial Pilar a Deli Food Argentina S.R.L. CUIT 30-71137103-2, destinado a elaboración de Productos de confitería, tortas y pastillaje. Reclamos de Ley en el domicilio comercial expuesto.

S.I. 41.468 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – San Miguel. El señor DIEGO ROBERTO PARDIÑAS con DNI 25.435.447 comunica que transfiere a Maja S.H. el negocio de venta de indumentaria que funciona en Paunero 1451 de la localidad de San Miguel, Pdo. del mismo nombre. Pcia. de Buenos Aires, con fecha de habilitación municipal el 07/07/2009 y número de cuenta de Seguridad e Higiene 50502-0.

L.P. 25.400 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Gral. San Martín. Las Sras. LILIANA DE ROSA, DNI: 11.017.228 y SILVIA MARCELA BALLESTEROS,

Convocatorias

MICROOMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a A.G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/09/2010 a las 12 hs en la sede social Colectora Oeste s/n° e/Mocoretá y Tabaré, Km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del artículo 6° del estatuto social por incorporación del derecho de preferencia para la compra de acciones;

3°) Modificación del artículo 9° del estatuto social en cuanto a los requisitos para ser director;

4°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social adecuando la garantía que deben prestar los Directores;

5°) Modificación del artículo 12 del Estatuto Social en cuanto a la representación legal;

6°) Modificación del artículo 14 del Estatuto Social incluyendo la convocatoria simultánea a asambleas;

7°) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social en cuanto a los requisitos para ser mandatario en las Asambleas;

8°) Modificación del artículo 16 del Estatuto Social por cambio de la fecha de cierre del ejercicio;

9°) Modificación del artículo 17 del Estatuto Social en cuanto a la fijación de un solo liquidador;

10°) Derogación del artículo 18 del estatuto social;

11°) Modificación del sistema de explotación de las unidades y rescisión de los contratos de explotación.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 18 hs del día 22/09/2010 (Art. 238 LSC). Se recuerda que por lo dispuesto por el artículo 15, podrá ser mandatario quien revista la calidad de accionista, no pudiendo representar a más de uno y ajustarse a lo establecido por el Art. 239 LSC. Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 25.245 / sep. 7 v. sep. 13

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/9/2010 a las 18 y 20 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Prov. de Bs. As., a los accionistas de EL 25 S.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Considerar doc. Art. 234 Ley N° 19.550 ejercicio cerrado el 31/5/2010.

3) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Roberto Franco C.P.N.

L.P. 25.258 / sep. 7 v. sep. 13

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 2010 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.

3) Fijación del número de Directores. Elección. Designación de cargos por el término de tres ejercicios.

4) Designación de síndico titular y suplente por el término de tres ejercicios. Carlos Casanovas, Presidente.

Tn. 91.468 / sep. 7 v. sep. 13

DNI: 16.919.643, ambas con domicilio en calle Saavedra 1990 de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, anuncian la transferencia de fondo de comercio a favor de Vía Marli S.R.L. ciut: 30-71120815-8, con domicilio legal en la calle Saavedra 1990 de la localidad y partido de Gral. San Martín, destinado al rubro Turismo. Para reclamos de Ley se fija el domicilio arriba consignado.

L.P. 25.401 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. Transferencia de fondo de comercio. YOU HONG FA, transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Azcuénaga 3563, Muñiz rubro auto-servicio a Chen Zhen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.429 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. XIAO YUN LONG, D.N.I. 18.824.032 transfiere fondo de comercio Autoservicio 2° categoría, ubicado en Estrada 2.335 Villa Maipú, a Huang Jianlin, D.N.I. 94.027.808. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.401 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. DE CARO TOMÁS e IARIA JOSÉ transfiere a Iaria, Guillermo Vicente habilitación municipal de reparación y venta de máquina de coser y tejer sito en Rivadavia N° 18.046, localidad y Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley al mismo.

Mn. 64.177 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: MARIANO AGUSTÍN CURIEL, vende y transfiere a Jéscica Vanesa Puyos negocio de salón de fiestas infantiles y pelotero, sito en Piñero 931, Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162. Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 64.215 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. RAMÓN FERRARI, DNI 20.213.477, con domicilio en calle Roca N° 241 Dpto. 2, de la ciudad de Mar del Plata, vende a Martín del Hoyo DNI 20.985.977, domiciliado en Gascón N° 5240 de esta ciudad, transferencia de habilitación y fondo de comercio de café con expendio de bebidas, ubicado en Formosa N° 278/300, libre de personal y de toda deuda comercial. Oposiciones de Ley 3 de Febrero 3589, lunes a viernes 17 a 19,30 hs. Leopoldo M. Branderiz. Abogado.

M.P. 34.901 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CHEN NANJIN, DNI: 93.884.729, vende y transfiere libre de gravamen, s/personal: Comercio Integral ubicado en la calle 3 n° 327 de La Plata, a Guan Meifeng, DNI: 94.043.742. Recl.: 4 N° 645. La Plata. Carlos Oreste Lunghi. Dr. en Ciencias Económicas.

L.P. 25.466 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. PABLO ALBERTO MYKIETYN transfiere a Esther Beatriz Mykietytyn el fondo de comercio del rubro: almacén sito en Arenales N° 2169 de Florencio Varela, libre de deuda y personal el 01/09/2010. Reclamos de Ley en el domicilio. Dr. Carlos Alberto Haber. Contador Público.

Qs. 90.155 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – **Bernal**. GERARDO CARLOS GANDOLFO, con domicilio en la calle, 413 nro. 745 de Gutiérrez avisa al comercio en general que vende y transfiere el fondo de comercio del Restaurante y Cervecería cuyo nombre de fantasía es Cervecería Popular, sito en la calle 25 de Mayo nro. 93 de Bernal, a Marisa Cancelada, con domicilio en la calle Pueyrredón 387 de Bernal, libre de deudas y/o gravámenes con personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley en el domicilio de la calle Alvear 1080 departamento nro. 1 de Quilmes.

Qs. 90.154 / sep. 13 v. sep. 17

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2010 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LSC para el ejercicio 30/06/2010.

3°) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

4°) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LSC.

L.P. 25.325 / sep. 8 v. sep. 14

H Y TC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - DPPJ Matrícula 56369 L° 104758. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1 de octubre de 2010 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria en San Lorenzo 3112 Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración Estados Contables y documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrado el 31/05/2010.

3°) Responsabilidad de los Sres. Directores.

4°) Designación del Directorio.

5°) Determinación remuneración Directores.

Elvira B. Grassi, Presidente.

Nota: Los accionistas comunicarán si asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550). El Directorio.

G.P. 93.093 / sep. 8 v. sep. 14

LAMORSAN S.A.

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 22 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; destino de los resultados acumulados.

3°) Aprobación de la gestión de la gestión del Directorio. San Nicolás, 30 de agosto de 2010. el Directorio. Domicilio calle Alem 83 local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 75.059 / sep. 8 v. sep. 14

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SALLIQUELÓ C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2010 a las 19,30 hs. en primera convocatoria y a las 20,30 hs. en segunda convocatoria en el local de Avda. 25 de Mayo 616 de la ciudad de Salliqueló, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, al 31 de mayo de 2010.

3) a) Elección de 2 Directores titulares por dos años, b) tres Directores Suplentes por un año.

4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

5) Distribución de utilidades. Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 y Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursar notificación hasta tres días antes de la fecha señalada. El Directorio. Ing. Guillermo José Grieder. Presidente.

L.P. 25.382 / sep. 10 v. sep. 16

LA PASTORAL DEL PLATA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas de La Pastoral del Plata S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1-10-2010 a las 16 horas en la sede social de la calle La Paz 49 Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Reconocimiento y propuesta de cancelación de la deuda financiera de la Sociedad con los accionistas Sergio Gregorio Aráoz de Lamadrid y Patricio Hawkes. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LSC. Sergio Gregorio Aráoz de Lamadrid. Presidente.

S.M. 53.430 / sep. 10 v. sep. 16

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 73 cerrado el 31 de mayo del 2010. Balance consolidado con empresas controladas; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo. 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración. 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato. Designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2010. El Directorio. Ángel Gilardoni. Presidente. Dr. José L. Semachowicz. Contador Público Nacional.

S.M. 53.426 / sep. 10 v. sep. 16

POSTAL EXPRESS S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea en segunda convocatoria a realizarse en Acevedo 2668, Remedio de Escalada, Pcia de Buenos Aires., el día 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2 - Consideración de las razones de la convocatoria de la Asamblea fuera de término.

3 - Consideración del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Distribución de utilidades, todo respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, del

ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión del directorio.

4 - Consideración y destino de los resultados de los ejercicios de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y recomposición del Capital.

5 - Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y del Presidente.

6 - Consideración de la renuncia del Sr. Jorge Berrini como Director Suplente.

7 - Fijación del nuevo número de Directores y designación de un nuevo directorio. Presidente Salomón Rolando Chame, designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de noviembre de 2004.

Salomón Rolando Chame. Presidente. Hernán Martínez Solís. Abogado.

C.F. 31.449 / sep. 13 v. sep. 15

LIGA DE SEGUROS DE JUNÍN SOC. COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 17 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el sábado 16 de octubre de 2010 a las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2010. 3º) Estados Contables de Liquidación – Exp. N° 36.630. 4º) Ratificación constitución de Reservas Voluntarias. 5º) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio. 6º) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (5) Cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Ulises Pedro Decarre, Rolando Omar Monti, Ángel Luis Giordano, Juan José Lagomarsino y Alfredo Silvano Chumillo. (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Juan Bautista Alzari, Néstor Alcides Siccardi y Aldo Rubén Balbi, que terminan su mandato. (1) Un Síndico titular y (1) un Síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los que terminan su mandato, señores Orlando Moreno y Juan Carlos Prandi respectivamente. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia Beatriz Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.021 / sep. 13 v. sep. 17

CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2010 a las 17.30 hs. en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2010/2011.
4) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallarán presentes, cualquiera sea el número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. en la sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Designados Presidente y Secretario por Acta N° 1107 del 26 de octubre de 2009. Jorge Farré. Presidente. Secretario Miguel Mooney.

S.I. 41.500. / sep. 13 v. sep. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: PATRICIA ADRIANA OPPEZZI de CAPORICCI y JIMÉNEZ de Alvear N° 2719 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.102

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: PAULA VERÓNICA CARO de Alsina 235 de Miramar y JUAN MANUEL RAIMONDI de Remolcador Guaraní 1348 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.103

Sociedades

LA GENARA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General ordinaria de fecha 26/4/2010 Presidente Matías Eduardo Roedelsperger. Director Suplente María Eugenia Roedelsperger.

Az. 71.859

AVÍCOLA SANTA MARÍA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por esc. 83 del 26/8/2010 Reg. 28, Tres de Febrero se protocoliza resolución del 9/8/2010, modificando art. 1º Cont. Social. Se fija domicilio en partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y sede social en Santa Juana de Arco 4328, Ciudadela. Ricardo César González Rocca, Notario.

S.M. 53.419

AMOBILIARIOS AEME S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. del 30/7/2010 la socia Zulma Siandre cedió 17.500 cuotas al socio Hernán Hugo Morena, DNI 20.249.254, dom. Los Claveles 593, Loc. y Pdo. de Pilar. Sandra F. Randazzo, Abogada.

S.M. 53.404

PLANTA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE S.A.

POR 1 DÍA – Por instr. púb. 24/8/10, se deja constancia que el correcto nombre y apellido del accionista y presidente del Directorio es Herberito Aldo Gualco y no Herberito Aldo Gualco como se consignara erróneamente. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 25.387

FINARES S.A.

POR 1 DÍA – Edicto complementario del 19/8/10 N° 23.956. Presidente: CUIT 20-11198878-2, Director Suplente: CUIT 27-18257677-3. Ambos constituyen domicilio especial en 9 de Julio 64, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. María Cristina Gaitán, Abogada.

L.P. 25.390

EMPRENDIMIENTOS DESARROLLOS E INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA – Acta de Directorio N° 10 del 12-3-09, cambio de sede social a: Avenida Belgrano 5746, Wilde, partido de Avellaneda. Marcelo Hugo Fernández, Contador Público.

L.P. 25.407

LA CUEVA DE RAMÍREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Casali Elbio Eldo, DNI: 17.594.124, soltero, arg., comerciante, de 44 años, con dom. en 19 de Mayo 1283 de Bahía Blanca; Cantarelli Soledad, DNI: 28.664.731, soltera, arg., comerciante, de 29 años, con dom. Luis Agote 660 de Bahía Blanca y Catini Javier Osvaldo, DNI: 22.845.674, casado, arg, comerciante, de 37 años, con dom. en Francia 380 de Bahía Blanca, todos domicilios de la pcia. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 26 de agosto de 2010. 3. Denominación: La Cueva de Ramírez S.R.L. 4. Domicilio Social: Luis Agote 660 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, parrilla, pizzería, cafetería y gastronomía en general. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, en cualquier rubro gastronómico. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: Casali Elbio Eldo 165 cuotas; Cantarelli Soledad 170 cuotas y Catini Javier Osvaldo 165 cuotas, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Casali Elbio Eldo y Cantarelli Soledad, en forma conjunta. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Favio Rodríguez, Contador.

B.B. 57.867

UNICAR BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 111228 Mat. 95078. Inst. Priv. 16/5/09, cert. Firm. 20/5/09, esc. Ormaechea (reg. 32 B. Bca.); aprob. por Reunión de Socios acta Volante de 14/8/10, firm. Cert. por esc. Ormaechea (reg. 32 B. Bca.): 1) Ces. Ctas. entre socios; Carmen Eloisa Battolla, 40 ctas de \$ 10 v/n c/ 1 vto. c/u, en partes iguales a: a) Héctor Gerardo Da Costa Fernández, nac. 28/12/64, solt., uruguayo, comerciante, dom. Av. Alem 869, Bahía Blanca (B. Bca. - Bs. As.), DNI 92362895; b) Maximiliano Di Federico, nac. 7/12/70, casado, arg., licenciado en org., dom. Trelew 617, Bahía Blanca (B. Bca. - Bs. As.), DNI 21739391. 2) Nueva Ger.; mod. de la ger. de la soc. hoy a cargo de Héctor Gerardo Da Costa por fall. Carmen Battolla. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.855

VACRI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Abel Aníbal González, 4/6/55, casado, industrial, DNI 11.597.245, CUIT 20-11597245-7, Graciela Marta Costa, 5/8/58, casada, empresaria, DNI 12.501.749, CUIL 27-12501749-0, Vanina Rosalía González, 17/6/81, soltera, empresaria, DNI 28.445.757, CUIL 27-28445757-4, Cristian Abel González, 24/5/84, soltero, lic. en administración, DNI 30.756.748, CUIL 20-30756748-3, todos argentinos y domiciliados en Los Patos 1131 de Hurlingham, Pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) 23/08/2010 3) Vacri Argentina S.A. 4) Los Patos 1131 de Hurlingham, Pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 5) Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de

Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y, enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis en interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica, de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Organización y realización de eventos, a través de la prestación, por sí o por terceros, de servicios de alimentación y bebidas, iluminación, musicalización, amueblamiento temporario, para lo cual la sociedad estará facultada, entre otros, a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamientos para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contratación de personal temporario y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video. Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista obras en general, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea a o en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; así mismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; celebrar contratos fideicomiso en los términos de los dispuesto por la Ley 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, completen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contrato de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria y beneficiaria y/o fideicomisaria. Compraventa de productos alimenticios, químicos, materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles; aperturas de bocas de expendio que comercialicen la producción y/o bienes originados, transformados y/o expedidos por la sociedad. Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fabricación de productos químicos, y productos destinados a la construcción, mantenimiento y refacción de inmuebles. Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, incorporación

y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, la recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones, compra, venta mayorista o minorista, distribución, importación, y exportación de todo tipo de materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Presidente: Abel Aníbal González, Vicepresidente: Cristian Abel González, Director: Graciela Marta Costa, Director suplente: Vanina Rosalía González, todos con domicilio especial en sede social. Fiscalización Art. 55 L.S. 9) Representación legal: Directorio 1 a 5 miembros titulares y suplentes por 2 ejercicios. 10) 30/6. Leopoldo A. Cozzani, Autorizado.

Mn. 64.126

ESTANCIA EL PEGUAL S.A.

POR 1 DÍA – Los señores Matías Ariel Martínez, argentino, nacido el 6/7/1975, casado, 18 N° 657, Balcarce, Bs. As., ingeniero agrónomo, DNI 24.518.391, CUIT 20-24518391-8; María Soledad Martínez, argentina, nacida el 5/5/1977, casada, Necochea N° 56 Tandil, Bs. As., productor agropecuario, DNI 25.931.804, CUIT 27-25931804-7 y Pamela Estefanía Martínez, argentina, nacida el 7/7/1987, soltera, Necochea N° 56, Tandil, Bs. As., productor agropecuario, DNI 32.981.148, CUIT 27-32981148-4; por escritura pública 36 del 23/7/2010, han constituido la sociedad denominada Estancia El Pegual S.A. que tendrá su domicilio legal en calle 18 N° 657 ciudad de Balcarce, partido homónimo, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos agropecuarios de propiedad de la sociedad o de terceros, cultivos de papas, cereales, oleaginosas, forrajeras y hortalizas; productos de granja, avícolas, forestales, frutícolas; cría, invernación y mestización de haciendas de todo tipo, cabaña de producción de animales de raza en sus diversos tipos, especies y de tambo; cría de animales para producción de pieles; prestación de servicios de contratista rural, todo ello de acuerdo a las normas que rigen la materia. b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, acopio, consignación, importación y exportación, representación, clasificación, acondicionamiento, embalaje, empaque y transporte de productos hortícolas, frutícolas, cereales y oleaginosas, avícolas, frutos del país; animales de todo tipo, carnes, pieles, subproductos de origen animal; despojos; maquinarias y herramientas, repuestos y demás artículos derivados y vinculados a la agricultura, ganadería y avicultura; comerciar productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, productos para la sanidad animal; prestación de servicios relacionados con la agricultura, ganadería y avicultura; prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; comerciar con entes estatales o privados del país o del extranjero conforme a las leyes vigentes o a crearse. c) Industriales: mediante la fabricación de maquinarias, partes de las mismas, de repuestos para la fabricación propia y/o de terceros para la roturación de la tierra y/o clasificación, acondicionamiento, empaque, embalaje, elaboración, envasado y conservación de productos hortícolas, agrícolas, ganaderos y avícolas; construcción de edificaciones en radio urbano y rural, de acuerdo a las normas que rigen en la materia. d) Financieras: podrá realizar toda clase de actividades financieras, que siempre se realizarán con dinero propio, consistentes en aportar e invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros a sociedades anónimas creadas o a crearse, constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantías o sin ella. Están expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de empresas y/o bienes en general. Para la prosecución del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autoricen. La duración de la sociedad será de 99 años desde la constitución pudiendo prorrogarse. El capital social es de \$ 12.000. Órgano de Administración: Un Director Titular y un Director Suplente. Durarán en el cargo 3 ejercicios. Se designa Director

Titular: Matías Ariel Martínez; Director Suplente: Pamela Estefanía Martínez. Se designa Presidente del Directorio al señor Matías Ariel Martínez. La fiscalización de la sociedad es ejercida por los accionistas, artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y su modificatoria. El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. Ezequiel Ridao, Contador Público.

G.P. 93.094

NRG BUSINESS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum 28/06/10 constituyó NRG Business Argentina S.R.L. Soc. Jorge Osvaldo Carnevali DNI: 8.351.878, CUIT 20-3, argentino, casado, ingeniero, nacido el 08/06/47 y Rosa Delia Banks DNI 94.223.467, CUIT 27-3, venezolana, casada, profesora, nacida el 06/08/52 ambos con domicilio en Lanteri 1241 31 B de Capital Federal, Objeto consultora, administración y mandatos Cap. \$ 100.000 (10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada 1 voto). Adm. 1 gerente titular y 1 suplente Gerente tit. socio Carnevali (rep. social) y suplente socia Banks duran 3 ejerc. Cierre 30/06. Durac 99 años Sede social: 116 N° 696 de La Plata, partido de La Plata. María Verónica Pagola. Abogada.

L.P. 25.316

NEVEGAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 7 13/08/2010 protocolizada por Escritura N° 447 30/8/10 Esc. Quilmes - Borelli, Nevegal S.R.L. Inscripta D.P.P.J. N° 65998, domicilio Güemes 897 local 176 Alto Avellaneda Shopping Mall ciudad y partido Avellaneda; trasladó sede social Garibaldi 524 ciudad y partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por escritura citada. María Alejandra Borelli. Escribana.

L.P. 25.313

CHAPIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 346, del 23/8/10, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Chapin S.A.", dom. legal Tucumán 867, p. 11, Dto. E, Edificio Los Teros, Pilar (B). Socios Hugo Humberto Antonacci arg., 3/8/56, DNI 12.018.485, CUIT: 20-12018485-8, casado, comerciante, dom. Salliqueló 1575, V. Alpina II, Pilar (B), y Liliana Griselda Lescano, arg., 30/9/66, DNI 17.840.128, CUIL: 27-17840128-4, viuda, comerciante, dom. Sanguinetti 1537, Pilar (B). Objeto: cpra., vta., permuta, confección, fabricación indumentaria, calzado, acces. y complementos, nac. e importados, materias primas. Representación, distrib., consign., intermed., mandatos y comisiones y realizar la import. y export. de los prod. y/o subprod. cdos. Financieras: Tomar y/o conceder créd. financiación cpra. y vta. de bs, oper. de créd. Hpcarios. Préstamos a intereses y financiaciones y créd. en gral., con cualq. de gtías. previstas en leg., o sin ellas, con fondos ppios., comprar, vender y todo tipo de operac. con títulos, acciones, oblig., debentures y valor mobiliario en gral., nac. o ext., cta. ppia. o de terc. Se excluyen oper. Ley 21.526 y que requiera concurso púb. c) mandatos y servicios: de o a terc., oper. represent., seguros, comisión, consign., remates, ferias, adm. y promoción negoc. e invers. y asesoramiento. Duración: 99 años. Cap.: \$ 12.000. Dirección y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac.: 3 años. Represent.: Presidente o Vice en su caso. Directores Titulares: 1 a 5; Directores Suplentes: 1 a 5. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer.: 30/6. Presidente: Hugo Humberto Antonacci. Director Suplente: Liliana Griselda Lescano. Julieta Monsonis. Notaria.

L.P. 25.298

PROGARDEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 01/07/2010 1) Socios: Sandra Fabiana Datko, argentina, casada, nac. 15/05/1964, profesora, DNI 16.978.719 CUIT 27-16978719-6 dom. 26 n° 4620 de Berisso; y Marcelo Eduardo Casali, argentino, casado, nac. 17/08/1963, empresario, con DNI 16.300.844, CUIT 20-16300844-1, dom. 26 n° 4620 de Berisso. 2) Dom. Social: 26 n° 4620 de Berisso. 3) 99 años. 4) a) Servicios: Serv. Mantenimiento de Parques; b) Alquiler de Equipos viales, grúas, camiones con y sin

chofer; c) Constructora: obra civil, vial, infraest. ind; d) Inmobiliaria: administrar, arrendar, adquirir, vender propiedades; e) Mandataria Representaciones: de agencias, concesiones; f) Comercial, Importadora, Exportadora e Industrial: Industr., fabricac., alimentos; g) Transportes: transporte terrestre, aéreo y fluvial de merc.; h) Inversora: partic. en soc.; i) Financiera: no realizará op. Ley 21.526; j) Servicios de Turismo: alquiler de cabañas, campings excursiones, cotos. 5) Capital \$ 100.000, 100 cuotas de \$ 1.000 c/u; 7) Org. Administ. y Repres. Legal: gerente, Marcelo Eduardo Casali, por el término de de la sociedad; Org. Fiscaliz.: socios no gerentes. 11) Cierre de ejer. 31/07. Raúl Oscar Casali C.P.N.

L.P. 25.297

AGRO VALIENTES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 66 del 04/08/2010. Accionistas: Rodolfo José Rosende, C.U.I.T. 20-05212234-2, nac. 23/03/1941, casado en 1° nup. con Carmen Carolina Borges, jubilado, D.N.I. 5.212.234, domic. Av. Valentín Entessano 724 de Lezama, Pdo. de Chascomús; Christian Ariel Navarro, C.U.I.T. 20-24326993-9, nac. 08/12/1974, casado en 1° nup. con Anelisa Ford, comerciante, . D.N.I. 24.326.993, domic. Olivero Duggan 1070 casa 29 de Tres Arroyos; y don Hernán Harispe, C.U.I.T. 23-23005898-9, nac. 16/01/1974, casado en 1° nup. con Eugenia María Moriset, ingeniero agrónomo, D.N.I. 23.005.898, domic. Alsina 753 de Tres Arroyos. Denominación: Agro Valientes S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Operaciones Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Financieras (se excluyen expresam. las operac. comp. en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso del ahorro público), Inmobiliarias, Mandatarias, de Servicios, y de Importación y Exportación. Capital \$ 12.000. Administración: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o reemp.. caso imped., vacanc. o ausenc. Fiscaliz.: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/05. Direct.: Presidente: Rodolfo José Rosende, Director Sup.: Hernán Harispe. Sede Social: Brown 998, Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia. Notaria

L.P. 25.292

MAK GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 314 del 26/8/10, Esc. de Berisso (Reg. 3), Lisandro Pedro Marchionni, Sofía Maluendez Krause, nac. 2/4/86, DNI 32.312.620 (CUIL 27-32312620-3), Ingeniera; y Gastón Francisco Maluendez Krause, nac. 13/3/90, DNI 35.149.264 (CUIL 23-35149264-3), Estudiante; ambos argentinos, solteros, hijos de Guillermo Eduardo Francisco Maluendez y María Eugenia Krause, domicilio Andrés Ferreyra 3299 de La Lucila, Vte. López, constituyeron Mak Group S.A. Domicilio: Prov.de Buenos Aires. Sede Social: Andrés Ferreyra 3299 de La Lucila, Vte. López. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: Industrial Comercial: Elaboración, fabricación, comercialización de galletitas, alfajores, tortas, productos de repostería, alimentos crudos y cocidos, comidas elaboradas, y demás productos comestibles, cafés, té, especias, y bebidas con o sin alcohol. Explotación integral de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, heladerías, salones de fiestas; prestación de servicios de comidas, alimentos, y bebidas en locales propios o ajenos, fiestas, eventos académicos, sociales y empresariales, exposiciones y ferias. Envíos a domicilios. Importadora/Exportadora: Importación y Exportación/ de los productos de su actividad industrial/comercial, artículos gastronómicos, para el hogar, para decoración, ropa blanca, máquinas, repuestos y accesorios de uso gastronómico y en hogares; Computadoras, softwares, y otros productos informáticos; Instrumentos musicales. Espectáculos: Organización de espectáculos, shows, fiestas, eventos, exposiciones y ferias. Contratación de artistas, músicos, bandas musicales y orquestas. Auspicio de espectáculos. Servicios Informáticos: Diseño, confección y explotación de páginas web y armado de comunidades virtuales para actividades deportivas, culturales y sociales. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/7. Directorio: 1 a 3 titulares 1 a 3 suplentes, por 3 ejercicios. Presidente Guillermo Eduardo Francisco Maluendez, argentino, nac. 3/12/53, casado, DNI.10.931.178 (CUIT 20-10931178-3), Abogado, domicilio Andrés Ferreyra 3299 La Lucila, Vte.

López; Director Suplente Gustavo Luis Maluendez, argentino, nac. 19/1/52, divorciado, DNI.10.076.619 (CUIT 20-10076619-2), Ingeniero, domicilio 51-829 de La Plata. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lisandro Pedro Marchionni. Notario.

L.P. 25.287

UKES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv 23-6-10 Elías Gabriel Irichuk arg. sol. com. 12-5-91 DNI 36155807 Cnel. Pringles 2042 Cdad. Pdo. Ituzaingó Cristian Adrián Ramírez arg. com. sol. 26-5-79 DNI 27083794 domicilio real y sede social Carabobo 1421 Cdad. Pdo. Ituzaingó. Bs. As. 99 años \$ 10000 30-6 c/año gerencia plural conjunta de ambos socios todo el plazo fiscalizac. art. 55 LSC Obj: constructora estudios de mercado inmobiliaria agropecuaria importación exportación mandatos y servicios industrial comercial financiera excluidas las comprendidas en la Ley 21.526. Carlos E. González La Riva, Abogado.

L.M. 97.265

CONQUEROR S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. N° 44-23/3/10 y N° 188-11/8/10. Reg. Not. 160 La Plata. Dom. Soc.15 n° 370 de La Plata; Sergio Gabriel Mariani, arg., constructor, nac. 4/10/63, cas., DNI 16.472.811, CUIT 20-16472811-1, dom. 493 bis n° 2180 Gonnet, La Plata; y Ricardo Gabriel Di Bella, arg., abog., nac. 1/2/63, solt., DNI 16.179.600, CUIT 20-16179600-0, dom. 15 n° 405 La Plata; Dur. 99 años; Capital \$ 12.000; Objeto: reliz. por cta. prop., de 3° y/o asoc. a 3° bajo cualq. forma de asoc., en el país y/o extr. 1) Inmobiliaria: comp., vta., perm., fracc., loteo, adm., locac. y explot. toda clase inmb. urb. y rur., prop. o de terc., incluso bajo PH; 2) Construcción y servicios auxiliares de la construcción: ejec., adm., realiz obras d/cualq nat, urb, rur, por cta. prop. o ajena, p/vta directa, PH, consorc. d/prop., demolic., reparac. o remodel., construc. barrios y urbaniz.; prest. serv. aux. construc., 3)Comerciales: comp., vta. mat. p/construc., y todo tipo d/comerc. d/cualq. prod. y subprod. relac. c/activ, contratar c/part., Est. nac., pcial. y/o mun., entes d/cap. mixto y toda entidad pbca. y/o pvda.; transp. d/merc. en gral., sea en vehic. prop. o d/3ros; comp., vta. d/art., prod., subprod. en gral.; 4) Industriales: prod. y subprod. relac. c/construc. y serv. aux.; 5) Agropecuarias: explot. todas sus formas, adq., arrend., adm. d/establec. agríc-ganad., prop. o ajenos, explotando p/sí, 3ros o asoc. a 3ros. 6) Financiera: préstamos c/o s/garant. real a corto o largo plazo, aport. d/cap. a pers., empr. o soc. p/concertac. d/operac., negoc. d/fit., acc., debent., oblig. negoc. y toda clase d/valores mob. y papeles d/créd. d/cualq. sist. creados o a crearse. Dar, prestar o comerc. avales o garant. a 3ros, part. y org. pvdos. o estat. Excluidas las operaciones de Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso d/ahorro pbco. 7) Importación y exportación: imp. prod. p/vta. merc. int. y exp. prod. d/merc. int. p/comerc. en exterior. 8) Mandataria: operac. d/representac., comisiones, consignac., mandatos y adm. de inmb., patrim. y cualq. activ. relac. c/objeto soc. Celebrar contratos d/colab. empresaria. Pte. Sergio Gabriel Mariani; Dir. Supl. Ricardo Gabriel Di Bella; 3 ejerc.; Art. 55; Cierre ejer.: 31/07. Lorena Muñoz. Abogada.

L.P. 25.284

TROQUELADOS LANÚS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto complementario. 2) Dieci, Mirta Angélica, Nacionalidad Argentina, Profesión comerciante, Abelleira Hernán Gonzalo, Profesión empleado, Sassone Mariela Florencia, Profesión Comerciante. 3) Sede Social, Humahuaca 2548, Villa Industriales Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires. Baudin Francisca Zoraya, C.P.

Av. 95.318

ORGANIZACIÓN CARRI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10 de octubre de 2007, se designa Presidente a Constante Muzzo, Director Titular a Pedro Pablo Rolando y Director Suplente a Rubén Alberto De Stefano y se

acepta la renuncia de los Directores Rubén Oscar Caligiuri y Susana Haydée Taboada. Constante Muzzo. Presidente. Lucila D. Carbone. Notaria.

Av. 95.319

OXIPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 186 del 17/8/2010 pasada ante Not. Néstor J. Villares, de Junín, se constituyó Oxiplast S.A. Socios: los cónyuges en pras. nup. Alfredo Néstor Martínez, arg. nac. 20/12/1947 comerciante, LE 4.697.425, CUIT 20-04697425-6 y Norma Emilse Galdeano, arg., nac. 10/2/1950, comerciante, DNI 6.071.967. CUIT 27-06071967-0, dom. San Martín 109 Junín. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Objeto. Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Industrial: Mediante la fabricación de materias primas para la manufacturación de toda de artículos de plásticos y de papel y accesorios. b) Comercial: La compra, venta, representación y distribución de toda clase de materias primas para la fabricación de artículos de plásticos, de papel y accesorios, como así también la comercialización al por mayor y/o por menor de los mencionados artículos terminados. c) Servicios asesoramiento integral para la puesta en marcha de industrias del plástico. d) Financiación: Realizando financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades preanunciadas. Plazo 50 años, desde su inscripción. Capital \$ doce mil pesos (\$ 12.000), representando por ciento veinte acciones ordinarias por nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 3 titulares, igual o menor n° de suplentes. Duración 2 ejercicios. Representación presidente o vicepresidente. Fiscalización accionista. Cierre del Ejercicio 31 de julio cada año. Directorio Presidente: Alfredo Néstor Martínez. Director suplente: Norma Emilse Galdeano. d) Sede social San Martín 109 de la Ciudad de Junín, Partido de Junín. Sindicatura se prescinde. Néstor José Villares. Notario.

Jn. 70.062

EL SOL DE RÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Norma Gabriela Beatriz Giona. nac. 30/3/64. DNI 16967026, arg., divorc. comerc. M. Paz 795. Cdad. Castelar. Pdo. Morón. Bs. As. Verónica Roxana Giona. nac. 6/1/76. DNI 24291073. arg., divorc. comerc. dom. R. Janeiro 2873. cdad. Castelar. Pdo. Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 26/7/10. 3) Den: El Sol de Río S.R.L. 1) Dom. R. Janeiro 2873. Cdad. Castelar. Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. por cta. prop. y/o 3°. asoc. a 3° nac. o extranj. y/o con colab. empres. 3° en país y/o extranj. contrat. direct. o licitac. públ. y/o priv. las act.: Panad. Fabr-elab prod. panf. por horneo. pan francés, rondín, flauta, flautita, miñón, felipe, felipón, pan fonda, masa p/galleta campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, centeno, saja. p/sándwich o tipo inglés, galleta c/s/ sal, abizcochada, cubana, sémola, malteada y marinera, pan Viena p/pancho y hamburg., fact. grasa o manteca, salada o dulce, pan dulce, prepizza, sándwiches, calentitos, saladit., confituras, pan lácteo, tostadas, pan Graham, grisines, palitos anís., biscochos dulces, salados, roscas Reyes y Pascuas. Fabr-elab. tortas, masas, galletas, roscas, pasteles, pastas, biscoch., pastas frescas-secas, discos p/empanad. y pasteles. Repres. y Mandat. present., mandat., comis., gest. cobr. adm. consignac. bs. empres. o de firmas en serv. con el obj. soc. tomar o establ., represent., agenc-deleg. en país o extr. Dur. 10 años desde insc. Cap: \$ 8.000. Adm-Repres.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Verónica Roxana Giona por término de soc. Fis.: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Oscar Hugo Milano. Notario.

Mn. 64.162

INSAVIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Walter Jorge Conde. nac. 30/10/63. DNI 17017322. arg. divorc. comerc. y Lucía Fabiana Gravalla, nac. 13/4/70. DNI 21407684, arg., divorc. comerc. ambos Dom: M. Acha 2590, cdad. La Reja y Pdo. Moreno. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 30/7/10. 3) Den: Insavec S.R.L. 4) Dom. M. Acha 2590. ciud. La Reja y pdo.

Moreno. Pcia. Bs. As. 5) Obj. Realiz. por cta. prop., 3° y/o asoc. a 3°, en el país o en el extraj. las activs: 1) Comerc: a) cpra-vta., permuta, imp-exp, fabric., distrib., consignac., y repres. al por mayor y al por menor de automot. camión, tractor, máquin. agríc., motores y sus repuest. y acces. y todo vehículo o implemento b) cpra-vta., permuta, impexp., distrib. consignac. acopio, repres. al por mayor y menor de ganado: semillas, cereales, frutos, hortalizas, aceites y subprods: fertilizantes, herbicidas, insecticidas, cura sellas. 2) Agropec.: explot. establ. agríc. ganad. y/o avic., frutícolas, horticolas, frutihorticolas, vitivinícolas, cultivos forestales y siembras y/o explot. granjeras realiz. corretaje de mercs. 3) Transp: Traslado bs., pers., mat. primas, mercs. y/o product., cargas, encomiendas fletes, vía terrestre. marít. o aérea, transp. prop. o ajenos, fletes. Transp. cosas en pick ups y camiones. Dur. 10 años desde insc. Cap.: \$ 12000. Adm. Repr.: Por Gerente, socio o no. Gerente: Walter Jorge Conde por término de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/6. Escribano Oscar Hugo Milano.

Mn. 64.163

CATEDRAL ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lionel Oscar Giorgi, DNI 33.334.393, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/02/1988, domiciliado en Medina 540, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; y Pablo Gastón Di Franco, DNI 33.607.436, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30/05/1988, domiciliado en Posadas 897, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 3) Denominación: Catedral Andina S.R.L.; 4) Domicilio: Medina 540, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la compra-venta, importación, exportación, y comercialización en todas sus formas de artículos de bazar, artículos de blanquería, calzados, artículos electrónicos, y electrodomésticos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 20.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Lionel Oscar Giorgi como gerente. Fiscalización socios no gerentes; 10) Cierre: 30/06 de c/año. Guillermo Pedro Castro. Contador Público.

Mn. 64.164

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - Por acta 186 del Consejo de Administración del 02/03/2009, deciden cambiar el domicilio legal y fiscal a la calle Caseros 2334, piso 2 "A" de la ciudad y Partido de General San Martín. Notaria. Alicia R. Maida de Vaccaro.

S.M. 53.393

DONATO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/08/10 se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 99 años contados a partir del 22/04/1981. Diego Pichel. Escribano.

S.M. 53.389

EDIFICIO WITCOMB 246 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Documento privado del 26/08/2010, certificado ante la Escribana Roussev Elena, Adscripta del Registro N° 64, de General San Martín se modificó el artículo Primero de la Sociedad "Edificio Witcomb 246 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Elena Rousse. Abogada-Notaria.

S.M. 53.380

DTS CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: instr. priv. 17-08-2010. 2) Socios: Sergio Raúl Rocha, arg., divorciado, 37 años, Río de Janeiro 204 Piso 4 Dpto. B, Capital Federa, Prov. de Bs. As., DNI 23.215788, empresario; y Ignacio Hernán Rizzo, arg., soltero, 37 años, Moreno 55 Piso 1 Dpto. A San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI 23251499, empresario.

3) Razón social: "DTS Consulting S.R.L.". 4) Domicilio: Moreno 55 Piso 1 Dpto. A, San Isidro Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Prestar los siguientes servicios: 1.-Consultoría en sistemas. 2.-Desarrollo de sistemas informáticos. 3-Hosting. 4-Monitoreo y seguimiento vehicular. 6) Plazo: 10 años desde su inscripción. 7) Capital social: \$ 10.000, cuotas de \$ 10.-, 1 voto c/u, suscriben Sergio Raúl Rocha \$ 5.000, e Ignacio Hernán Rizzo \$ 5.000, integrados 25%, saldo en 2 años. 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 9) Gerente: Sergio Raúl Rocha. Duración indeterminada hasta remoción. 10) Cesión de cuotas a terceros y/o herederos: se pacta derecho de preferencia a favor del socio mayoritario. Vannina Victoria Pestarino. Abogada.

S.M. 53.376

LA MOTA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la ley 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 20 de abril de 2009 y distribución de cargos por tres ejercicios: Presidente: Sra. Mónica Beatriz Regolf; Directores Suplentes: Srta. Victoria Lucía Espiño y Alfonso Eduardo Espiño Paz. Domicilio Pte. Perón Nación N° 985, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Juan Carlos Cavallo. Contador Público Nacional. S.N. 75.039

AGROFEED GANADERA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550) Electos en Asamblea Ordinaria Unánime del 23 de abril de 2010 y distribución de cargos, por tres ejercicios: Presidente: Sr. Néstor Haroldo Nozzi, Vicepresidente: Sra. Alicia Beatriz Arriola de Bonelli; Directores Suplentes: Sr. Guillermo Fortunato Nozzi y Marisa Daniela Bonelli. Domicilio L. N. Alem N° 81, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Juan Carlos Carvallo. Contador Público Nacional. S.N. 75.040

DELTA FUM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Deltafum Argentina S.A. dom. Garibaldi 124, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Bs. As. Por Acta de Asamblea Ord. n° 4 del 17/08/2010, se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos: Pte.: Perosca Valeria Reynoso; Dir. Supl.: Pablo Daniel Lacomba; Durac. al 31-08-2011. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 75.045

AUTOSTADT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Rectificación de Publicación por Aumento de Capital. Acta de Asamblea Ordinaria del 07-11-2007 unánime se resuelve aumento capital de \$ 752.000,00 a \$ 2.145.250. Leopoldo O. Cirio. Escribano. S.N. 75.044

AUTOMOTORES JORGE MOLINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Const. 26/07/2010, 2) Las Heras 347 de la ciudad y pdo. de Cs. Casares. 3) 99 años desde const. 4) Sebastián Pagano, arg., D.N.I. 22.328.648, cuit 23-22328648-9, nac. El 6/11/1971, de 38 años de edad, abog., cas., 1ras., nup. c/ Soledad Contreras, domic. calle Buttazzoni 65 de Cs. Casares. (BA), Jorge Horacio Molina, arg., D.N.I. 21.676.567, cuit 20-216765567-3, nac. El 01/10/1970 de 29 años, comerc. Cas. 1ras. Nup. c/ Silvia Daniela Vairo, comerc. domic. en Las Heras 347 de esta ciudad y pdo. de Cs. Casares, Jurisd. De la prov. de Buenos Aires y Carlos Ariel Florit, arg., D.N.I. 21.497.82, cuit 20-21497820-3, comerc. Nac. El 26/02/1970 de 40 años, cas. en 1ras., nupcias con María Cristina González, domic. en Galcerán 320 de Cs. Casares. Objeto: A) cpa. Vta., import., export., consignación, transporte, traslado y cuanto más acto lícito relacionado con el ramo automotor, ciclomotor y motociclismo pudiere corresponder, sus repuestos y accesorios B) la cpa. Vta., import. Export. Transpo. y reparac. De maquinas e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. C) cpa. Vta. Permuta, administra., arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal.

D) otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la cpra. Vta. de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital social \$ 12.000. 7) Admin. Estará a cargo: del socio designado Gerente Jorge Horacio Molina; 8) Ejercicio – balance, el ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año. Escribana Graciela B. Pol.

L.P. 25.272

PE & CO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 10/8/10. Socios: Martín Diego Corna, argentino, divorciado, Arquitecto, D.N.I. 20.493.857, nacido el 23/12/68, Tucumán 1625, CABA y Federico Pernisek, argentino, arquitecto, casado, nacido el 23/12/68, D.N.I. 20.540.289, Cuartel 12 Licenciado Matienzo, Lobería, Estancia San José, prov. Bs. As. Domicilio: Laprida 126, Localidad y partido de San Isidro, prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, leasing, fideicomisos, urbanización, subdivisión, construcción y/o reciclado, de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sitios en la República Argentina y/o en cualquier país del extranjero, sean parcelas o unidades destinadas a viviendas, cocheras, oficinas, o locales de negocio, en edificios de propiedad horizontal, petit-hoteles, urbanizaciones, loteos, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, centros comerciales, cementerios privados, y/u otras formas de desarrollos inmobiliarios, en operaciones al contado o a plazos, con o sin garantías reales y/o fiduciarias.- b) administraciones: Administradores de bienes inmuebles, fondos, patrimonios de afectación y/o bienes fideicomitivos.- c) Financiaciones y Fideicomisos: tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios propios y/o de terceros, públicos y privados, y/o para la adquisición por terceros, de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere su destino, con garantías o sin ellas. d) Constructora: Realizar todo tipo de construcciones civiles, obras pública y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Capital: \$ 20.000. Administración: Entre 1 y 3 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Federico Pernisek y Director Suplente: Martín Diego Corna. Federico Terán, Escribano.

C.F. 31.380

NELO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general extraordinaria del 12/7/2010 se decidió modificar la fecha del cierre social al 31/12, se reformó Art. 22. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 25.370

FESIFER S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO 30/4/10 y Acta Direct. 30/4/10 designan Directorio y distribuyen cargos Pres. López José Luis D.N.I. 11.182.834, Vicepres. Latapie Karina Isabel D.N.I. 20.477.043. Dir. Sup. Latapie Martha Rosana D.N.I. 17.788.624. Abogado, José Galati.

L.P. 25.366

JORGE ALBERTO CASO S.A.

POR 1 DÍA – A.G.O. del 10-05-10 elige Directorio: pte. Jorge Alberto Caso, Vice María Laura Caso; P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.367

BECON S.A.

POR 1 DÍA – 1) Sergio Miguel Carrazari, nac. 3/3/63, D.N.I. 16.058.395 cuit 23-16058395-9, dom. Isaac Belski 630 ciudad y pdo. Merlo y Juan José Gallardo, nac. 23/5/65, D.N.I. 17.296.131, cuit 20-17296131-3, dom. Padre Luis Brady 129 ciudad y pdo. Suipacha prov. Bs.

As. Ambos todos argentinos, cas. profesión técnicos electrónicos. 2) Esc. 628 de fecha 20/8/2010 notaria adscripta Ileana Vicente 3) Becon S.A. 4) Isaac Belski 630 ciudad y pdo. Merlo 5) Objeto social: Explotación servicio cerrado de televisión construcción redes de video y comunicación y tendido de cables instalación domiciliaria sistema de seguridad compra-venta import. y export. Radio y televisión. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración directorio de 1 a 5 titulares igual o menor n° de suplentes por 2 ejerc. Presidente: Sergio Miguel Carrazari Dir. Suplente Juan José Gallardo Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Representante Legal y uso de la firma social Presidente. 10) 31/12 c/ año. Margarita Gómez de Pomericin, Notaria.

L.P. 25.092

DISGLAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta N° 29 (29/5/10) de reun. De socios se resolvió: 1) Aumento de Cap. Social de \$ 150.00 a \$ 1.494.000 y 2) reforma de Art. 3° de estatuto. Esc. Pedro Bicain.

L.P. 25.312

SWISSLAND GOLD S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de S.A.: Escrit. Del 17/8/2010. Socios: Sandra Beatriz Blarer, nac. 29/10/1969, D.N.I. 20.797.378, cuit 27-20979378-0, domic. Rivadavia 371 Depto. 1, San Nicolás, prov. Bs. As., cas. 1ras. Nup. con Carlos Marcelo Chames, profesión Empresaria e Irene Filomena Guadalupe Torres, nac. 12-09-1941, D.N.I. 4.294.402, cuit 27-04294402-0, cas. 1ras. Nup. Con Alfonso Macedonio Blarer, domic. Del Pozo 909, San Nicolás, prov. de Bs. As. Profesión jubilada, ambas argentinas.: Domic.: Swissland Gold S.A. Domic. Rivadavia 373 depto 1. San Nicolás, pdo. de San Nicolás, prov. de Bs. As. Objeto Minería Industrial, comercial, importadora y exportadora, constructora, servicios, agropecuaria y financiera: no desarrollará las actividades previstas en la Ley 21.526 de Ent. Financ. Duración 99 años de su inscrip. Capital \$ 12.000. Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplente. Pte. Sandra Beatriz Blarer, dir. Supl. Irene Filomena Guadalupe Torres, por 3 ejercicios. Fiscaliz. Art. 55 Cierre ejerc. 31-7 c/ año. Repres. Presidente del direct. Leopoldo O. Cirio. Escribano.

S.N. 75.012 bis

LAMÓNICA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/03/10 se ratifica el siguiente Directorio: Presidente: María José Fabrega Solsona, DNI: 22916519, CUIT: 23-22916519-4, con domicilio en la calle Brown 560 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Diego Leandro López, DNI: 22626141, CUIT: 23-22626141-9, con domicilio en la calle Brown 560 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se amplía el Objeto Social modificando el artículo 3° del Estatuto Social agregando: Venta al por mayor y por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores así como la Fabricación y Distribución mayorista y minorista de muebles, alfombras, cuadros y objetos de decoración en general. Marcelo Hugo Celasco, Autorizado.

G.P. 93.081

NEXXO IMAGEN MEDICINA DIAGNÓSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Matteoda Maximiliano, nacido el 15/04/1972, argentino, casado, médico, DNI 22.342.859, CUIT 20-22342859-4, domicilio en Mar del plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle Almafuerde 2421; D'Onofrio Camilo Emeterio, nacido el 13/01/1967, argentino, casado, médico, DNI 18.248.200, CUIT 20-18248200-6, domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle Concepción Arenal 4025; Guiñazú Álvarez Guillermo Andrés, nacido el 13/10/1978, argentino, soltero, médico, DNI 26.806.136, CUIT 20-26806136-4, domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle San Luis 3276. Fecha Inst, de Const: 12/07/2010. Denominación:

Nexxo Imagen Medicina Diagnóstica S.R.L. Sede social: Almafuerde 2421, M. del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Capital social: pesos 30.000,00. Duración: 90 años contados desde inscripción registral. Objeto: Instalación, administración, funcionamiento, y mantenimiento de clínicas, institutos de diagnóstico incluyendo aquellos obtenidos por imágenes, asistencia médica clínica y quirúrgica de pacientes. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Administración: La administración social será ejercida por el socio designado gerente, quien ejerce representación legal, obrando como único firmante, y durará en su cargo por el período que dure la sociedad desde su fecha de constitución, siendo, Guiñazú Álvarez Guillermo Andrés, CUIT 20-26806136-4. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes. Gerente: socio Guiñazú Álvarez Guillermo Andrés Cierre de ejercicio: 31/05. Romina María Iogha, Contadora.

G.P. 93.082 bis

ESTUDIO COMPACTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Babbicola, Gabriel Julio, nac.14/11/61, DNI 14.806.631, arquitecto, casado, domicilio: Carlos Tejedor 2659, MdP y Fernández, Miguel Ángel, nac. 10/06/63, DNI: 16.013.000, arquitecto, casado, domicilio: calle 143 e/126 y 128, Batán, ambos args. 2) 03/05/2010. 3) "Estudio Compacto S.A." 4) Balcarce N° 3435 PB, MdP, Bs. As. 5) Constructora, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial. 6) La Soc. no realizará las activ. comprendidas en la Ley 21.526. 7) 99 años. 8) \$ 12.000. 9) Presidente: Fernández, Miguel Ángel, nac. 10/06/63, DNI 16.013.000, casado, domicilio: calle 143 e/126 y 128, Batán, por el término de 3 ejercicios, Fisc. Art. 55, 284 L.S.C. 10) Presidente. 11) 31/03. CPN Gabriela Amalia Galay, CPN Carlos Eugenio Mangi, C.P.N.

G.P. 93.083

VISTEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Vistemar S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria 30-04-08 y por Acta de Directorio N° 43 del 2 de mayo de 2008 se resuelve designar y distribuir un nuevo directorio: Presidente: Sandra Virginia Marchesán, argentina, nacida el 29/06/61, C.U.I.T. 27-16226450-3 con domicilio en Paunero N° 4420 de Mar del Plata y Vicepresidente Horacio Miralles, argentino, casado, nacido el 01/11/60, C.U.I.T. 20-14173855-1 con domicilio en Paunero N° 4420 de Mar del Plata, ambos con vigencia hasta el 31/12/10. C.P.N. Ricardo D. Di Martino.

G.P. 93.084

ANTONIO MIRALLES S.A.

POR 1 DÍA - Antonio Miralles S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 30-04-10 y por Acta de Directorio N° 110 del 2 de mayo de 2010 se resuelve designar y distribuir el siguiente Directorio: Presidente: Horacio Miralles, argentino, casado, nacido el 01/11/60, C.U.I.T. 20-14173855-1, con domicilio en Paunero N° 4420 de Mar del Plata y Vicepresidente: Sandra Virginia Marchesán, argentina, nacida el 29/06/61, C.U.I.T. 27-16226450-3 con domicilio en Paunero N° 4420 de Mar del Plata, ambos con vigencia hasta el 31/12/10. CPN Ricardo D. Di Martino.

G.P. 93.085

FRUTOMAR ALIMENTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 31/03/2010 y complementario de 10/05/2010 se constituye Frutomar Alimentos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

G. P. 93.086

KIDS KEVIN S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 70.487. P/ Asamblea Ord. del 2/2 y Gral. Ext. del 4/7, ambas del 2010, se traslado la sede social a Güemes 2836 de esta cudad., Pdo. de Gral. Pueyrredón. P/ Acta de As. Ord. y de Dir. 9, ambas del

12/4/08, complementadas por Acta As. Gral. Ext. del 4/7/2010, se eligieron nuevas autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Alejandro Fernández Bayugar: nac. el 23/7/1971, DNI 22138925, CUIT 20-22138925-6, com., cas. en 1as. nup. c/Mariana Gil, dom. Urquiza 3702; y, Direc. Sup.: María José Goñi, 8/11/1977, DNI 25993227, solt., hija de Guillermo Jacinto Goñi y de Leo Inés Coronel, empleada, CUIL 27-25993227-6, c/dom. en Güemes 2836 dpto. 2, ambos arg., vec. de esta cdad. Mercedes Fernández, Notaria.

G.P. 93.091

JONLUCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2009, y Acta de Directorio del 30 de abril de 2009 queda constituido nuevo Directorio: Presidente: Señor Salvador Alberto Aiello, Director Suplente: Omar Enrique Fernández. Carlos Rönnau, CPN.

G.P. 93.092

BRANDT MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: María Cecilia Pernas, arg., nac. 21/07/75, DNI 24.652.340, CUIT 27-24652340-7, divorciada, comerc., domic. Fusé 96 P. 2 Dpto. 19; Albo Alfredo Pernas, arg., nac. 21/10/36, DNI 4.956.283, CUIT 20-04956283-8, casado, comerc., domic. Pra. Junta 930, todos los domicilios de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 26/07/2010. 3) Brandt Maderas S.R.L. 4) Ramón Hernández 1056 Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comprar, vender, importar, exportar y distribuir maderas en sus distintos estados y productos elaborados, sus complementos y accesorios, b) fabricar, comercializar, realizar la distribución de amoblamientos, carpintería de obra y cerramientos de maderas, c) dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones vinculadas con la actividades mencionadas. 6) Duración: 50 años desde inscripción. 7) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes. 8) Capital: \$ 60.000. 9) Administración: 1 o más socios en forma indistinta con el cargo de gerente. Socio Gerente: María Cecilia Pernas, arg., nac. 21/07/75, DNI 24.652.340, CUIT 27-24652340-7, divorciada, comerc., domic. Fusé 96 P. 2, Dpto. 19 de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As. 10) Representación: a cargo del o de los Socios Gerentes. 11) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Sergio Fabián Manzone, Contador Público.

Jn. 70.044

ZEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 3/11/2009 se decide reformar el artículo 5° por el siguiente por unanimidad que la Administración Social, Representación Legal y el uso de la firma social será ejercida por uno o más socios con el cargo de gerente en forma indistinta, durará en su cargo lo que dure la sociedad. Se reforma el artículo 9° por unanimidad diciendo que los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales en forma total y parcial. Se designa nuevo gerente. Pablo O. Pilaftsidis, arg., 05/10/78, cas., DNI 26.900.499, dom. Vieytes 548, Mar del Plata y Leandro Ariel Pilaftsidis, arg., 12/09/1975, cas., DNI 24699379. 3) Natalia V. Puglisi, C.P.

G.P. 93.097

ELAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 27/10/2009 se decide reformar el artículo 5° por el siguiente por unanimidad que la Administración Social, Representación Legal y el uso de la firma social será ejercida por uno o más socios con el cargo de gerente en forma indistinta, durará en su cargo lo que dure la sociedad. Se reforma el artículo 9° por unanimidad diciendo que los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales en forma total y parcial. Natalia V. Puglisi, C.P.

G.P. 93.096

VALLE NEVADO S.R.L.

POR 1 DÍA - La entidad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Natalia Puglisi, C.P.

G.P. 93.095

BRONCAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 2/8/10 renunci. Gte. Sarkozi Carlos Alberto, desig. gte. a socio Albano Pascual Alejandro. Refor. Art. 5°: Adm. Gtes. Soc. o no c/firma indiv. e. indist. y por tiempo indeterminado. Cintia Viegas Mendes, Contadora Pública.

Mn. 64.225

ALIMENTOS HUANGUELÉN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 25-08-10 se constituyó "Alimentos Huanguelén S.R.L.". Socios: Mario Alberto Álvarez, DNI 11.722.160, CUIT 20-11722160-2, argent., cas., nac. el 19-02-1956, Ing. Agrónomo, domicilio 30 N° 886, Huanguelén y Jorge Omar Álvarez, DNI 20.047.471, CUIT 20-20047471-7, argen. nac. 12-07-1969, abogado, solt., domicilio 10 N° 851, Huanguelén. Dom. Social: 10 N° 851, Huanguelén, Pdo. Cnel. Suárez, Prov. Bs. As. Obj. Soc. :cta. prop. de 3° o asociada a 3°: 1) Fabricación alimentos balanceados: Fabricación, vta. acop., comercialización alim. balanc. 2) Fabricación de aceites y harinas de origen vegetal: Fabricación, vta. acop. comercialización de aceites, harinas y subprod. orig. vegetal. 3) Fabricación de subproductos de cereales y oleaginosos: Fabric. vta. acop. comercialización productos y subproductos derivados de cereal. y oleaginosos. 4) Acopio de cereales y oleaginosos: Acopio, cpra. vta. cereales, oleag. y subproductos. agrop. ya sean de 3° o de la sociedad. 5) Venta de insumos agropecuarios: Cpra. vta. insumos agrop. sem., agroq. forraj. e insumos nec. para expl. agríc. gan. 6) Producción agropecuaria: Cría, cpra. vta. vac., ovi., capr., porc., equi.; prod. cpra., vta. cero oleag. fto. país. 7) Transporte carga: Transp. nac. intern. terrest. fluvial, marít. aérea cargas en gral. flet., acarreo, encom. y equip., distrib., almacenam., depós. embalaj. dentro de esa activ. la de comisionista. 8) Comercial: cpra., vta., import., export., comisión y consign. toda clase bienes relacionados. a activ. indic. inc. 1), 2) 3) 4) 5) 6) y 7); 9) Representaciones y mandatos: Ejerc. representación de firmas; 10) Inmobiliaria :Cprar., vder., permutar, arrendar toda clase de inmuebles. 11) Financieras: Efectuar aportes de fondos prop. a emp. o soc., ceder, descont. Transferir hipot., demás der.; comp. vta., perm. o cauc. tít., debent. toda clase de valores mob. Financ. oper. sociales como acreedor prendario, realizar todas las operac. necesarias de carácter finan., con excepción expresa de las operaciones previstas por Ley Ent. Fin. 21.526 o cualq. otra que se dicte. Contraer prest. con Bcos., entid. comerc. o part. 12) Operaciones de leasing: Celeb. contratos de leasing. Duración de la sociedad: 90 años desde inscripc. Capital social: \$ 12.000, dividido en 120 ctas.. soc. de \$ 100,00 c/u. Mario Alberto Álvarez 20%, Jorge Omar Álvarez: 80 % Dirección Soc.: Asamb. Socios. Administración Sociedad: Mario Alberto Álvarez y Jorge Omar Álvarez, ambos con cargo de socio-gerente, por plazo 3 años, renovables. Cierre Ejercicio: 31 agosto c/año. Eduardo Luis Mangas, Abogado.

B.B. 57.803

TRANSPORTE AUTOMOTOR LA PATAGONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Social 1) Instrumento Privado: 10-07-2010; 2) Maximiliano Antonio Donadio, argentino, casado, DNI 22505680, comerciante, nacido el 20-06-72, domicilio: 9 de Julio 3264 de Bahía Blanca; vende sus 750 cuotas a Dolly Susanita Peral, casada, argentina, DNI 2873875, comerciante, nacida el 9-02-38 en Puan, domicilio Perú 733 Barrio Comahue Monoblok 17 Acc B Dto. 4 de Bahía Blanca. Daniel Alberto Alguacil, Contador.

B.B. 57.804

BASIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Julián Alberto Leguizamón, DNI 12.221.006, 51 años, divorciado, argen-

tino, comerciante, CUIT: 20-12221006-6, con domicilio en Bermúdez 4175 de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Nancy Gladis Chafer, DNI 20.049.813, 42 años, soltera, argentina, comerciante, CUIT 27-20049813-0, con domicilio en Bermúdez 4175 de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) 02 de marzo de 2010. 3) Basic S.R.L. 4) Bermúdez 4175 de B. Blanca. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las actividades de desarrollo de proyectos de ingeniería, construcción y montaje, servicios de mantenimiento y puesta en marcha de plantas industriales de procesos continuos, servicios integrales en electricidad e instrumentos de precisión. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital \$ 5000,00. 8) La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Socio Gerente Julián Alberto Leguizamón por todo el término de duración de la Sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Julián Alberto Leguizamón, Socio Gerente.

B.B. 57.807

ABALJER S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Abaljer S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 28/05/10 ha procedido a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Rial - Director Suplente: Rafaela Ana Pla. Conste Eduardo Rial, Presidente.

B.B. 57.813

MAJO-MAFER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Satora María José, nacida el 18 de julio de 1969, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Thompson N° 374 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I.: 20.934.202, C.U.I.T.: 27-20934202-8; Menghini María Fernanda, nacida el 25 de setiembre de 1976, divorciada, argentina, empleada, con domicilio en calle Blandengues N° 653 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 25.215.756, C.U.I.T.: 27-25215756-0. 2) Instrumento privado del 26-08-2010; 3) "Majo-Mafer Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Soler N° 134 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: compra y venta de prendas de vestir, calzado y todo tipo de artículos deportivos, accesorios para la vestimenta, tanto de marca propia como de terceros; b) Industriales: diseño, creación y fabricación de indumentaria y accesorios, así como la creación de una marca o más marcas comerciales para su comercialización y explotación; c) Servicios: otorgar franquicias de sus líneas de productos, con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de sus artículos propios. La empresa prestará también los servicios de dirección, administración, formación, asesoramiento y gestión de negocios relacionados con su actividad hacia terceros y todo tipo de servicios relacionados con sus líneas de productos, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de representación y distribución. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6) 50 años contados desde su inscripción registral; 7) Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00); 08) Administración: Satora María José, D.N.I.: 20.934.202, C.U.I.T.: 27-20934202-8 y Menghini María Fernanda, D.N.I. 25.215.756, C.U.I.T.: 27-25215756-0 en forma conjunta, como gerentes, por todo el tiempo de duración de la sociedad; Fiscalización: se prescinde de sujeción, realizándola los socios; 9) Representación legal: a cargo de la gerencia; 10) 31 de julio de cada año. Zalguizuri Daniel José, Contador Público.

B.B. 57.825

AGROFERTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que en AGE unánime del 01/03/2007 se designó a la nueva autoridad. Gerente: Frederiksen Pedro Omar, argentino, casado, nacido el

4/12/1955, DNI 11.843.540, CUIT 20-11843540-1, empresario, domiciliado en Pte. Quintana 815, Tres Arroyos. Desde entonces, sin interrupciones y hasta la última AGO unánime celebrada el 26/06/2009 fue reelegido y ratificado en su cargo. Sergio F. Pucci, Contador.
B.B. 57.826

AGROPECUARIA LA MERCED S.A.

POR 1 DÍA- Comunica que en AGE unánime del 01/03/2007 se designaron las nuevas autoridades, aceptando los cargos en la reunión de directorio del mismo día. Presidente: Oñatibia Osvaldo Felipe, argentino, casado, nacido el 24/04/1945, LE 5.383.381, 20-05383381-1, comerciante, domicilio La Plata N° 624, Tres Arroyos. Director Suplente: Oñatibia Dardo Manuel, argentino, casado, nacido el 27/09/1942, LE 5.375.449, 20-05375449-0, comerciante, domicilio Azcuénaga N° 584, Tres Arroyos. Desde entonces y hasta la última AGO unánime y reunión de Directorio de distribución de cargos celebrada el 29/01/2010 se reeligieron y ratificaron las mismas autoridades mencionadas. Sergio F. Pucci, Contador.

B.B. 57.828

SOL NUEVO S.A.

POR 1 DÍA- Comunica que en AGE unánime del 01/03/2007 se designaron las nuevas autoridades aceptando los cargos en la reunión de directorio del mismo día. Presidente: Frederiksen Pedro Omar, argentino, casado, nacido el 4/12/1955, DNI 11.843.540, CUIT 20-11843540-1, empresario, domicilio Pte. Quintana N° 815, Tres Arroyos. Director Suplente: Veloso Elsa Mabel, argentina, casada, nacida el 3/11/1958, DNI 12.591.398, CUIT 27-12591398-4, empresaria, domicilio en Pte. Quintana N° 815, Tres Arroyos. Desde entonces y hasta la última AGO unánime y reunión de directorio de distribución de cargos celebradas el 30/10/2009 se reeligieron y ratificaron las mismas autoridades mencionadas. Sergio F. Pucci, Contador.

B.B. 57.829

TRANS BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2009, queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Hugo Goyenette, argentino, 05/11/1959, DNI 13.165.245. Vicepresidente: Daniel Néstor Picone, argentino, 22/02/1965, DNI 17.232.725. Director Suplente: Luis Omar Picone, argentino, 13/01/1962, DNI 14.741.137. Hugo Goyenette, Presidente.

B.B. 57.833

CORGUT S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 424 del 25-08-2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria del 2/7/2010, se resolvió lo siguiente: a) El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristian Raúl Chávez López. Director Suplente: Leandro Nahuel Buceta. Domicilio especial de los Directores: Julián Lagos 2745, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. b) Se trasladó la sede social a la calle Julián Lagos 27, Provincia de Buenos Aires. Christian José Manzella, Escribano.

S.I. 41.448

PARSUN MOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instrumento privado del 1° de septiembre de 2010. Socios: Néstor Jorge Grimoldi, de estado civil, argentino, DNI 8.528.017, CUIT 20-08528017-2, de 59 años, nacido el 2 de diciembre de 1950, empresario, con domicilio en la localidad de Haedo, en la Av. Díaz Vélez 368, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Nilda Pilar Pickering de estado civil casada estado casada con Néstor Jorge Grimoldi, argentina, DNI 10.674.986, CUIT 27-10674986-3, de 57 años, nacida el 7 de mayo de 1953, docente, con domicilio en la localidad de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, en la calle Paracaidista Roca 2340, partido de 3

de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 1) Denominación: Parsun Motor S.R.L. 2) Duración: 99 años 3) Capital social \$ 15.000, 150 cuotas Valor nominal \$ 100 y un voto cada una, integrado \$ 7500 cada Uno 4) Sede Social Jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a: I) la compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación, explotación, representación, distribución y en general comercialización e industrialización de a) motores, máquinas y aparatos de transporte, motocicletas, ciclomotores, camiones, camionetas y automóviles, maquinarias y aparatos agrícolas y sus repuestos y autopartes, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones b) todo tipo de productos y artículos marinos incluido embarcaciones de todo tipo, aeronaves, elementos de supervivencia, seguridad y alistamiento, como asimismo de productos pirotécnicos, alimentos de supervivencia, electrónicos, cabrestantes, metalúrgicos, textiles, indumentarias y pinturas, c) Instalación, partes, repuestos y accesorios de los productos y artículos mencionados en los incisos precedentes; II) ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; III) vender, permutar, y de cualquier manera adquirir el dominio, y/o usufructo de bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, mercaderías, marcas de fábricas y/o comercio y/o patentes; IV) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis y servidumbres; V) prestación de servicios a buques, aeronaves y embarcaciones de supervivencia, estibaje, servicio de agentes marítimos, por su cuenta o mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. No realizará las comprendidas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Administración: Uno o más gerentes socios o no en forma indistinta, designados por todo el término de duración de la sociedad, 7) Fiscalización a cargo socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de 2010. Gerentes: Néstor Jorge Grimoldi y Nilda Pilar Pickering. Sede social en Primera Junta 994 1° B localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires. María Emilia Baldovino, Abogada.

S.I. 41.450

AGROLÍNEAS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública n° 88 del 28/07/2010; Karen Maibel Scropanich, argentina, CUIT 27-26168730-0, comerciante, de 32 años, DNI 26.168.730, nacida el 25/08/1977, soltera, hija de Antonio Juan Scropanich y Gladys Mabel Rae, domiciliada en María Auxiliadora n° 152 de Ferré, Gral. Arenales, Bs. As., y Juan Manuel Cheddad, argentino, CUIT 20-25695465-7, comerciante, de 33 años, DNI 25.695.465, nacido el 12/03/1977, soltero, hijo de Juan Carlos Cheddad y de Delia Salaya, domiciliado en Casilda s/n° de Ferré, Gral. Arenales, Bs. As. Denominación: Agrolíneas S.A. Domicilio: Casilda s/n° de Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales; Agropecuarias; Inmobiliarias; Servicios. Capital: \$ 20.000, en 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10, cada una, integrado en efectivo. Administración y Representación: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente Karen Maibel Scropanich, y Director Suplente Juan Manuel Cheddad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: A cargo de los Socios, art. 55. Leandro C. Castaños, Escribano.

Jn. 70.070

FEDERAL MED S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ord. del 26/7/10. Se designa Pte: Ignacio M. Pietropaolo, arg., sol., DNI 27.401.098, Lic .Comer., 07/06/79, dom. B. Mitre 60, Merlo, Bs. As. Dir. Sup.: Roberto N. Alfano, arg., cas., DNI 12.933.722, 29/05/59, Farm., dom. Esmeralda 2949, Vicente López, Bs. As. Enrique Oscar Albo. C. P.

Mn. 64.192

NOR PORK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Leonardo Gastón Contigiani, arg., 3-11-1974, DNI: 24.137.203, CUIT:20-24137203-1, productor agropecuario cas. 1° nupcias con Mariela Julia Artigau, domiciliado en calle Avda. España 677 de Salto (B), Javier Casquero, arg., 04-02-1978, DNI: 26.411.730, CUIL: 20-26411730-6, soltero, hijo de Mario Abel Casquero y de Edith Lucía Redolfi, productor agropecuario, domiciliado en Sarmiento 1263 de Presidente Derqui (B), Juan Eduardo Mier, arg., 04-12-1977, DNI: 26.254.268, CUIL: 20-26254268-9, productor agropecuario, soltero hijo de Braulio Albertino Mier y de Norma Raquel Pendola, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 259 de Pte. Derqui, Pilar (B), Marcos Antonio Acuña, arg., 19-08-1970, DNI: 21.714.824, CUIL: 20-21714824-4, empleado, cas. 1° nupcias con Vanina Marisol Librandi, domiciliado en Córdoba 27 de Gral. Pintos (B), Pablo Germán Barisich, arg., 27-7-1975, DNI: 24.550.310, CUIT: 20-24550310-6, soltero, hijo de Rodolfo Eduardo Barisich y de Hilda Inés Irrazabal, productor agropecuario, domiciliado en Barrio Fortín 2, casa 44 de Junín (B) y Raúl Alcides Palma, arg., 24-02-1966, DNI: 17.466.489, CUIL: 20-17466489-8, productor agropecuario, cas. 1° nupcias con Graciela Luján Bisio, domiciliado en Cuartel 10 de Junín (B) Domicilio Social: Avenida Antártida 137 de Salto (B). Objeto: actividades de fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, comercialización de productos, subproductos de la carne, faena de semovientes, trozado y elaboración de carnes, actividad de matarife y abastecedor de hacienda porcina, actividades agropecuarias, de transporte, y comerciales. Se excluyen op. Ley de Entidades Financieras y que requieran el concurso público. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Representación: Gerentes: Leonardo Gastón Contigiani, y Juan Eduardo Mier, quienes aceptan. Fiscalización: Por los socios (art. 55 LSC). Arsanto Karina Escribana.

Jn. 70.074

L & C CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. 1) Lucio Correa Ozorio, paraguayo, Empresario, nac. 13/12/56, DNI 92.869.292, CUIL 20-92869292-3, casado, dom. Las Calas N° 65, Ciudad Evita; Carlos Andrés Escobar Patiño, paraguayo. Empresario, nac. 14/10/59, DNI 92.564.594, CUIL 20-92564594-0, casado, dom. Colectora Gaona N° 1300 de Moreno. 2) Escr. N° 309 del 25/08/2010, Escribano H. R. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "L & C Construcciones S.R.L. 4) Las Calas N° 65, Ciudad Evita, Partido La Matanza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Y b) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, como asimismo ser fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el art.1881 y concordantes del Código Civil, y el art. Nueve del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 10.000. 8) y 9) Gerentes: Lucio Correa Ozorio y Carlos Andrés Escobar Patiño. Indistinto. Durac. Todo el término de duración de la sociedad. Pueden ser gerentes una o más personas, socios o no, en forma indistinta. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Héctor Raúl Malatini. Escribano.

Mn. 64.212